



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca (C.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003. 11.614

Resolución de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública; por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003. 11.614

Resolución de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública; por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003. 11.615

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 11.616

Jueves, 20 de mayo de 2004

Año XXVI

Número 98

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 11.617

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. 11.617

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de personal funcionario, por el sistema de acceso libre convocadas por Resolución que se cita, señalándose fecha de realización del primer ejercicio. 11.621

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Orden de 6 de mayo de 2004, por la que se fijan precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería. 11.622

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas, que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, solicitantes de las subvenciones convocadas mediante Orden que se cita. 11.622

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003. 11.623

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 754/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 11.627

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que acuerda la acreditación del laboratorio Acema Gestión de Calidad, SL, localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción. 11.627

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 11.627

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 679/04 interpuesto por don Hipólito Gallardo Reyes, y se emplaza a terceros interesados. 11.627

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 653/04 interpuesto por don José Luque Jaime, y se emplaza a terceros interesados. 11.628

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 744/04 interpuesto por doña Elvira Pérez Escolano, y se emplaza a terceros interesados. 11.628

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 228/04 interpuesto por don José Gutiérrez Menor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 11.629

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 730/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna, y se emplaza a terceros interesados. 11.629

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2004-2005. 11.630

Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2004-2005. 11.630

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de las Cruces, tramo segundo, comprendido desde la salida de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada. (VP 421/02). 11.630

Resolución de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Pozo Largo, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) (VP 575/01). 11.632

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de la Cuesta de Almoratín, tramo único, que va desde el casco urbano de Torres y carretera de Albanchez hasta la Cañada del Barranco del Cordón al Puerto de la Mata, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén. (VP 301/02). 11.634

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Piedra del Barco, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 538/01). 11.636

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda Marchaniega, en el término municipal de Zuheros (Córdoba). (VP 231/02). 11.638

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de la Culebra o de Alcántara, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz. (VP 265/01). 11.639

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Santo Domingo, en el término municipal de Córdoba (VP 271/02). 11.643

Resolución de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Isla o del Cincho, tramo IV, desde su entronque con las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y Colada del Herrete, hasta el t.m. de Benacazón, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla (VP 156/01). 11.648

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE HUELVA**

Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 660/2003. (PD. 1601/2004). 11.652

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 11.653

Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 11.653

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (LIMPSJO4). (PD. 1610/2004). 11.653

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1608/2004). 11.654

Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1607/2004). 11.655

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 20 de abril de 2004, por la que se convocaba licitación para la contratación del suministro (Expte. 171/04) Adquisición de equipos de higiene dental (PD. 1396/2004) (BOJA núm. 87, de 5.5.2004). (PD. 1612/2004). 11.655

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 11.656

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.656	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-J64Q). (PD. 1615/2004).	11.660
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.656	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JJYI-). (PD. 1618/2004).	11.661
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.657	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 001JYCD). (PD. 1619/2004).	11.662
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.657	Resolución de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++3DR4Q). (PD. 1620/2004).	11.662
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.657	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++791TD). (PD. 1616/2004).	11.663
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.658	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KECL2). (PD. 1613/2004).	11.663
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.658	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6YYKF). (PD. 1617/2004).	11.664
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.658	Resolución de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0004F4Q). (PD. 1614/2004).	11.664
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.659		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.659		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.659		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.659		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.659		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.660		
Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	11.660		
		CONSEJERIA DE EDUCACION	
		Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-VIG-01-2004).	11.665
		Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-CAF-03-2003).	11.665
		CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
		Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 82/04). (PD. 1609/2004).	11.666
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso servicios comedor. (PD. 1602/2004).	11.666

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

- Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1606/2004). 11.667
- Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1605/2004). 11.667
- Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1604/2004). 11.668

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a nueva autorización de transporte público de mercancías para vehículo pesado. 11.669

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.669
- Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.672
- Resolución de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 11.673
- Acuerdo de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Antequera (Málaga) (Expte. AT 678/5.583). (PP. 798/2004). 11.676

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de aguas minerales. (PP. 1206/2004). 11.680

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Desamparo, seguido en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0046 y 2004/41/0047. 11.680
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 41/02 en materia de Drogas. 11.680
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 25/03 en materia de Drogas. 11.680

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 11.681

AGENCIA TRIBUTARIA

- Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, Promociones Inmobiliarias Nacelu, SL, y otros. 11.681

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

- Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sobre bases. 11.682

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

- Anuncio de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1362/2004). 11.685

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS RURALES LA PERDIZ

- Anuncio de disolución. (PP. 1433/2004). 11.685

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca (C.2004), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Pesca (BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
- M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Caja, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación

se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (A.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología (BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

- L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los/as aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignados
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los Anexos a esta Resolución, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los anexos a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos exigidos para el desempeño de los mismos, relacionados en el Anexo correspondiente a cada puesto y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Viceconsejería.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2756310.
 Denominación del puesto de trabajo: Coordinador General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr: A.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 30.
 C. específico: 17.411,28 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Viceconsejería.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2565610.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Viceconsejero.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Admón. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. específico: 7.286,16 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.: 1.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.
Denominación del puesto: Director Gerente.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario .
Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión de Servicios Sanitarios Públicos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados por en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e), de la misma norma, así como en los artículos 157 y 159 de los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria**1. Normas generales.**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Granada; el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que se acompaña como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de septiembre de 2004. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán ser funcionarios de la Universidad de Granada en activo o en otra situación administrativa, excepto en la de suspensión de funciones o funcionarios de otras Administraciones Públicas con destino en la misma.

b) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en el artículo 25 de la Ley 30/1984 para el ingreso en Cuerpos o Escalas del grupo C (título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años) o poseer una antigüedad de diez años en los Cuerpos o Escalas del grupo D, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación, como se refiere en la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que se acompaña como Anexo IV a esta convocatoria y que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, Edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, número 2 (Granada). A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

3.3. Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentre expuesta al públi-

co la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el Anexo III.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el citado art. 28.2 de la Ley 30/1992.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tribunal que habrán de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base anterior.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes los sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la celebración del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Durante el desarrollo de las pruebas, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes, en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulten necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes, en este sentido se establecerá, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Servicio de Personal, Edificio Santa Lucía (C/ Santa Lucía núm. 2), teléfono 958 244 327.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicas por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Granada, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión, el aspirante podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

7. Listas de aprobados.

7.1. Concluido el primer y segundo ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de éstos, en la sede del Tribunal y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes que han aprobado estos ejercicios. Los aspirantes que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

7.2. Igualmente, una vez finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública en los lugares indicados en la ba-

se 7.1 la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes que superaron la fase de oposición, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de valoración.

7.3. Concluidas ambas fases, el Tribunal hará pública en el Rectorado y en aquellos lugares que estime oportuno la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso a las plazas convocadas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Dicha relación contendrá la puntuación obtenida en fase de concurso y de oposición, desglosando esta última en cada uno de los ejercicios celebrados.

Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad de Granada para su conformidad, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El número de aprobados en las pruebas selectivas no podrá ser superior al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los opositores que figuren en las mismas deberán presentar en el Servicio de Personal copia compulsada de aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos para el acceso a la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, a excepción de aquellos que obren ya en poder del citado Servicio como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionario de carrera.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. A los aspirantes aprobados se les adjudicará como primer destino el mismo puesto de trabajo que vinieran ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera del Cuerpo o Escala desde el que acceden.

8.4. Por la autoridad convocante, vista la propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

8.5. La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

9. Norma final.

9.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como para la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

9.2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra los actos del Tribunal Calificador de las pruebas, ante el Rector de la Universidad, en los términos previstos en los artículos 114 y concordantes de la mencionada Ley.

9.3. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 5 de mayo de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

PROGRAMA

I. DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Las fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clase. Jerarquía normativa.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto y características. Elementos. Clases. Eficacia y validez del acto administrativo. La ejecutividad.

Tema 3. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo. Procedimiento administrativo general: Fases, clases de iniciación y ordenación del procedimiento.

Tema 4. Derechos del ciudadano en el procedimiento administrativo. El interesado. El silencio administrativo y sus efectos.

Tema 5. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Objeto, competencia, plazos, motivos de impugnación y procedimiento. Los recursos en la administración universitaria.

II. REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Tema 6. Régimen económico y financiero de las universidades. Autonomía económica y financiera. Financiación de las universidades públicas. El patrimonio universitario.

Tema 7. El presupuesto, concepto y clases. Principios y funciones del presupuesto. Los créditos presupuestarios.

Tema 8. Ciclo presupuestario. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Pagos: Concepto y clases. El control interno. Especial referencia a la Universidad de Granada.

III. GERENCIA PUBLICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

Tema 9. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición de la condición de funcionario. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa.

Tema 10. Derechos económicos y profesionales. Situaciones Administrativas.

Tema 11. Deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 12. El personal funcionario en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

Tema 13. El personal laboral en el Reglamento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.

IV. GESTION UNIVERSITARIA

Tema 14. Acceso a la Universidad. Procedimiento. Régimen de permanencia. Simultaneidad de estudios. Becas y ayudas al estudio. Ayudas al estudio en la Universidad de Granada.

Tema 15. Los estudios y títulos universitarios: Estructura, duración y pasarelas entre estudios. Los planes de estudio conducentes a títulos oficiales: Elaboración, aprobación y homologación.

Tema 16. Regulación de la obtención y expedición de títulos oficiales. Convalidación de estudios y homologación de títulos extranjeros. Doctorado y tercer ciclo.

Tema 17. Los títulos propios de las Universidades. Masters y cursos de especialización. Cursos para extranjeros. La Universidad y la formación continuada.

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de Oposición.

La fase de oposición estará formada por los siguientes ejercicios, siendo éstos eliminatorios:

Primer Ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuesta alternativa, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo I a esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta.

La calificación del ejercicio será de apto o no apto.

Quedarán exentos de la realización de este ejercicio aquellos opositores que superaron la fase de oposición en la convocatoria de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada (Resolución de 22 de diciembre de 1998, BOE núm. 24 de 28.1.99) o en la convocatoria de promoción interna para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada (Resolución de 5 de octubre de 1999, BOE núm. 258 de 28.10.99).

Segundo Ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, correspondientes a los módulos II y IV del programa (Anexo I), de entre 4 propuestos por el Tribunal, 2 de cada módulo.

Se calificará cada supuesto de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 10 puntos entre los dos supuestos.

Fase de Concurso.

Finalizada la fase de oposición tendrá lugar la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Para que el Tribunal valore los méritos, será requisito necesario que los aspirantes aporten la justificación documental de los méritos que quieran hacer valer en la fase de concurso, presentándola en el Registro General de la Universidad, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las puntuaciones del segundo ejercicio.

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario se valorará hasta un máximo de 5 puntos (20 años de servicios prestados), teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al siguiente baremo:

- Servicios prestados en la Universidad de Granada: 0,25/365 puntos por día.

- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10/365 puntos por día.

b) Grado Personal Consolidado: Se valorará el grado personal consolidado al día de publicación de esta convocatoria, asignándose las siguientes puntuaciones:

- Grado 17 o menor 2,5 puntos
- Grado 18 3,5 puntos

c) Titulación: Se valorará la máxima titulación que posea el concursante de acuerdo con el siguiente baremo:

- Diplomado 1 punto
- Licenciado 1,30 puntos
- Doctor 1,50 puntos

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición, a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. La puntuación de esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y, de no resolverse, a la mayor antigüedad en la Universidad de Granada.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don José Jiménez Benavides, Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Salvador Martínez Poyatos, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, que actuará como secretario; don José Gabriel López Belmonte, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada; don Juan Manuel León Sánchez, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado; y don José Luis Garrido Cabrera, funcionario con habilitación de carácter nacional (Subescala Secretaría-Intervención).

Suplentes:

Presidente: Don Esteban J. Pérez Alonso, Secretario General de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña M. Carmen Muros Polo, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Granada, que actuará como secretaria; don Javier N. Rivera García, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada; don Mario Iáñez Bueno, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social; y doña Nuria Garballo Amate, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de personal funcionario, por el sistema de acceso libre convocadas por Resolución que se cita, señalándose fecha de realización del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de fecha 26 de enero de 2004 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de personal funcionario por el sistema de acceso libre, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose los listados íntegros para general conocimiento en los tabloneros de anuncio del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en la página web www.r2h2.us.es.

Segundo. Se abre un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsanações que sean pertinentes en el caso de que se haya producido la exclusión provisional del proceso, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo, la cual será publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y en la citada página web.

Tercero. Se señala como fecha de realización del primer ejercicio el día 27 de junio de 2004 a las 10,00 horas en dependencias de la Universidad cuyo detalle se publicará con la suficiente antelación a la fecha de examen.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 6 de mayo de 2004, por la que se fijan precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo Único. El precio para la publicación editada por la Consejería de la Presidencia, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que se indica:

Publicación: «Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo». Precio por ejemplar (IVA incluido): 0,80 euros.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de mayo de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas, que dispongan de Oficina de Información al Consumidor, solicitantes de las subvenciones convocadas mediante Orden que se cita.

Vistas las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 30 de enero de 2003 (BOJA núm. 32, de 17.2.03), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y de 16 de febrero de 2004 (BOJA núm. 42, de 2.3.04) por la que se efectúa su convocatoria para el año 2004, y fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposiciones mencionadas se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que

se relacionan para cada Entidad solicitante en el Anexo a la presente, no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la normativa de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. El artículo único, apartado 3, de la Orden de la Consejería de Gobernación de 16 de febrero de 2004, especifica que la presente convocatoria se registrará en todos sus aspectos por lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor.

Tercero. La Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de enero de 2003, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro.

Cuarto. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que el contenido íntegro del mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Anda-

lucía en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples. C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

Córdoba, 30 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Entidad Local	Expediente	Documentación a aportar/subsanar (*)
POSADAS	G-INV/01/04	7
CARLOTA (LA)	G-INV/03/04	1
DOS TORRES	G-INV/04/04	3, 5, 6
ADAMUZ	G-INV/05/04	1
LUCENA	G-INV/06/04	1
FUENTE PALMERA	G-INV/07/04	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9
MONTILLA	G-INV/08/04	1
ALMODÓVAR DEL RÍO	G-INV/09/04	4, 5
HONRACHUELOS	G-INV/10/04	5
PALMA DEL RÍO	G-INV/11/04	4, 5
CÓRDOBA	G-INV/12/04	1, 2, 4, 5
CABRA	G-INV/13/04	4, 5
PRIEGO DE CÓRDOBA	G-INV/16/04	4, 5
POZOBLANCO	G-INV/17/04	1, 3

(*) DOCUMENTOS A APORTAR:

- 1 Impreso de solicitud (art. 5).
- 2 Proyecto descriptivo de las actividades a desarrollar por la Oficina de Información al Consumidor en el año 2004 (art. 6.1 a).
- 3 Certificado acreditativo M presupuesto total que la Entidad Local destine a materia de consumo en el año 2004 (art. 6.1.b).
- 4 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe el presupuesto desglosado de las inversiones a realizar, importe de la subvención que se solicita y, en su caso, cantidad que se compromete a aportar para colaborar en la inversión (art. 6.1.c).
- 5 Certificado del acuerdo del órgano competente de la Entidad Local por el que se apruebe la descripción de los gastos corrientes a subvencionar y actividades que con

ellos se realizarán, el importe de la subvención que se solicita y, en su caso, cantidad que se compromete a aportar para colaborar financiación de los gastos de funcionamiento (art. 6.2.c).

- 6 Certificado en el que conste la fecha de creación de la Oficina de Información al Consumidor y el nombre del responsable de la misma (art.6.1.e).
- 7 Declaración responsable de que sobre el solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente (art. 6.1.d).
- 8 Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad del representante de la Entidad Local que suscriba la solicitud (art. 6.1.f).
- 9 Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Local (art. 6.1.g).

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 2003.

Sevilla, 20 de febrero de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

**TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	278.494.779	0	0	329.581	1.544.542	9.828.044	290.196.947	289.078.072	277.894.882
02 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	43.607.363	0	0	0	3.907.762	54.492	47.569.617	47.569.617	47.569.617
03 DEUDA PUBLICA	1.439.124.330	0	0	0	-99.063.245	-12.813.371	1.327.247.713	1.326.661.794	1.325.364.133
04 CAMARA DE CUENTAS	9.441.928	0	0	0	776.015	-54.492	10.163.451	10.121.380	10.121.380
05 CONSEJO CONSULTIVO	2.674.141	0	0	0	-169.666	23.192	2.527.667	2.527.667	2.527.667
09 C. TURISMO Y DEPORTE	259.367.774	0	0	5.202.849	7.363.695	-1.386.746	270.545.572	269.013.767	250.649.785
10 C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	223.001.313	0	8.911.842	5.373.665	-16.724.063	3.467.610	224.030.367	219.857.789	207.307.258
11. C. DE GOBERNACIÓN	240.649.509	0	0	1.227.439	-6.910.232	441.221	235.407.936	233.521.072	227.638.670
12 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	375.022.934	0	0	22.655	-10.091.533	-44.389.451	320.564.605	319.791.713	318.915.392
13 C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	943.187.824	0	0	185.341.428	103.420.549	-8.903.915	1.223.045.886	1.169.522.817	996.561.561
14. C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	11.414.386	0	0	0	-459.745	-10.790	10.943.851	10.943.851	10.749.482
15 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	986.975.481	0	0	28.249.133	-5.490.653	-13.239.233	996.494.728	923.423.170	851.737.876
16 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	654.750.801	0	0	176.800.816	88.269.876	-7.100.628	912.720.865	822.535.163	578.334.204
17 C. DE SALUD	6.096.872.896	0	134.698.168	647.661	5.844.185	63.039.194	6.300.562.104	6.250.155.369	6.187.258.726
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.494.940.379	0	0	14.291.508	67.484.529	-727.841	4.575.988.575	4.542.807.165	4.535.828.300
19 C. DE CULTURA	166.120.167	0	0	7.402.067	-134.019	3.518.937	176.907.152	172.199.831	160.026.780
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	370.364.225	0	0	62.350.184	9.068.880	-2.734.363	403.846.211	403.846.211	338.188.285
31 C. DE ASUNTOS SOCIALES	727.933.754	0	9.000.000	10.907.292	27.710.229	11.474.917	787.026.191	760.031.518	722.451.090
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	55.357.682	0	0	0	-752.103	-8.838.637	45.766.941	45.766.941	45.053.054
33 F. A. G. A.	1.687.444.825	0	0	0	178.963.571	0	1.866.408.396	1.866.227.084	1.866.227.084
34 PENSIONES ASISTENCIALES	1.502.530.261	0	198.000.000	0	0	0	1.700.530.261	1.700.530.199	1.700.530.199
TOTAL	20.621.657.313	0	350.610.010	498.146.278	364.981.547	0	21.834.855.148	21.456.822.220	20.731.625.455

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCION			
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	3.861.039.276	0	0	2.860	-34.502.235	-15.399.882	3.811.140.019	3.808.711.996	3.808.659.311
II GOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	561.753.267	0	7.311.842	2.059.573	-2.901.675	32.866.017	601.089.024	594.920.001	589.445.608
III GASTOS FINANCIEROS	493.049.317	0	0	0	-103.251.068	-15.208.039	374.590.210	374.004.290	372.765.471
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.160.425.018	0	343.298.168	11.382.993	228.879.500	11.871.805	11.755.857.484	11.737.542.865	11.630.604.432
VI INVERSIONES REALES	1.262.601.451	0	0	101.901.391	35.944.911	38.473.618	1.438.921.371	1.294.973.686	1.168.393.681
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.288.492.366	0	0	382.799.462	239.855.823	-50.468.771	2.860.678.879	2.654.187.598	2.169.799.308,74
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	24.225.182	0	0	0	-42.730	-3.634.748	20.547.704	20.547.704	20.023.570
IX PASIVOS FINANCIEROS	970.071.436	0	0	0	459.020	1.500.000	972.030.456	971.934.080	971.934.076
TOTAL	20.621.657.313	0	350.610.010	498.146.278	364.441.547	0	21.834.855.148	21.456.822.220	20.731.625.455

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
CUENTA DE TESORERÍA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACIÓN

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE			
	19.890.486.358	EJERCICIO CORRIENTE	18.118.376.975
CAP. I	1.750.820.721	CAP. I	3.775.873.233
CAP. II	5.585.351.975	CAP. II	474.964.405
CAP. III	323.911.557	CAP. III	271.671.920
CAP. IV	10.092.599.768	CAP. IV	10.754.574.644
CAP. V	56.224.232	CAP. V	-
CAP. VI	9.983.888	CAP. VI	652.094.303
CAP. VII	1.141.531.144	CAP. VII	1.199.432.219
CAP. VIII	9.380.734	CAP. VIII	18.243.757
CAP. IX	920.682.340	CAP. IX	971.522.494
EJERCICIOS ANTERIORES			
	537.121.894	EJERCICIOS ANTERIORES	2.518.114.377
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
CAP. I	25.883.819	CAP. I	47.093.842
CAP. II	17.389.915	CAP. II	109.833.261
CAP. III	32.681.778	CAP. III	101.814.704
CAP. IV	97.619.086	CAP. IV	908.522.049
CAP. V	3.504.560	CAP. V	-
CAP. VI	5.852.950	CAP. VI	476.374.409
CAP. VII	278.302.145	CAP. VII	865.139.159
CAP. VIII	-	CAP. VIII	9.076.598
CAP. IX	75.887.441	CAP. IX	260.355
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
	35.462.922.483	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.	35.519.700.762
TIPO AGR. 1	26.050.345.906	TIPO AGR. 1	25.809.636.478
TIPO AGR. 2	4.467.103.468	TIPO AGR. 2	4.654.127.716
TIPO AGR. 3	4.616.147.236	TIPO AGR. 3	-
TIPO AGR. 4	329.325.873	TIPO AGR. 4	439.789.333
TIPO AGR. 6	-	TIPO AGR. 6	4.616.147.236
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			
	161.545.186.471	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	161.545.186.471
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			
	1.996.411.185	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	1.730.749.605
TOTAL DEBE		TOTAL HABER	
219.432.128.191		219.432.128.191	

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 433.146.284
- En Valores 1.563.264.900
1.996.411.185

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 277.948.164
- En Valores 1.452.801.441
1.730.749.605

TRIMESTRE 4º EJERCICIO 2003
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRADO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.819.842.488,00 0,00	1.819.842.488,00	1.949.315.738,80 94.280.902,66 1.855.034.836,14	1.750.820.721,14	104.214.115,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.583.576.394,00 8.911.842,00	5.592.488.236,00	5.969.387.217,13 233.502.557,00 5.735.884.660,13	5.585.351.974,99	150.532.685,14
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	411.675.728,00 9.974.306,85	421.650.034,85	498.844.126,32 32.025.718,38 466.818.407,94	323.911.556,64	142.906.851,30
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.220.592.390,00 436.985.446,02	10.657.577.836,02	10.320.186.677,44 49.587.771,03 10.270.598.906,41	10.092.599.767,72	177.999.138,69
5 INGRESOS PATRIMONIALES	48.256.000,00 0,00	48.256.000,00	65.655.655,39 816.602,24 64.839.053,15	56.224.232,17	8.614.820,98
6 ENAJENACION INVERS.REALES	25.845.000,00 0,00	25.845.000,00	23.145.723,61 740.932,17 22.404.791,44	9.983.887,68	12.420.903,76
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.517.572.695,00 578.274.071,73	2.095.846.766,73	1.902.663.737,90 74.810.391,21 1.827.853.346,69	1.141.531.143,75	686.322.202,94
8 ACTIVOS FINANCIEROS	12.666.227,00 177.552.168,66	190.218.395,66	9.402.218,58 21.484,76 9.380.733,82	9.380.733,82	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	981.630.391,00 1.500.000,00	983.130.391,00	993.271.285,61 474.702,33 992.796.583,28	920.682.339,69	72.114.243,59
TOTAL	20.621.657.313,00 1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	21.731.872.380,78 486.261.061,78 21.245.611.319,00	19.890.486.357,60	1.355.124.961,40

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 754/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del procedimiento abreviado número 754/2004, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur contra el Decreto 18/2004, de 3 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, publicado en el BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que acuerda la acreditación del laboratorio Acema Gestión de Calidad, SL, localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Alberto Villamor Vargas, en representación de la empresa Acema Gestión de Calidad, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Industrial Alcalá 10, Complejo Ideal, Nave 9.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación de las condiciones técnicas del mismo se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, reguladora de las áreas de acreditación de los laboratorios de ensayos, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Acema Gestión de Calidad S.L., localizado en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Polígono Industrial Alcalá 10, Complejo Ideal, Nave 9, para la realización de los ensayos incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control de la soldadura de perfiles estructurales de acero (EAS).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos de control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE001-SE-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 15 de abril de 2004- El Director General, Carlos Miró Domínguez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos FEDER, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 5.104,89 €, a la empresa André Román Soldaduras Especiales, S.L., para la realización del proyecto: ISO 9001:2000, en la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 5 de mayo de 2004.- El Delegado (Dto. 91/83, de 3.4), El Secretario General, Miguel de Aramburu González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 679/04 interpuesto por don Hipólito Gallardo Reyes, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 679/04 INTERPUESTO POR DON HIPOLITO GALLARDO REYES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 679/04 interpuesto por don Hipólito Gallardo Reyes contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS por la que se aprueban las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Fisioterapeutas, Técnicos Especialistas en Laboratorio y Técnicos Especialistas en Radioterapia.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 679/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 653/04 interpuesto por don José Luque Jaime, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 7 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 653/04 INTERPUESTO POR DON JOSE LUQUE JAIME, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

653/04 interpuesto por don José Luque Jaime contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 223 de 19 de noviembre), de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de Oftalmología, y contra Resolución de 16 de enero de 2004, del Director General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 653/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 744/04 interpuesto por doña Elvira Pérez Escolano, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 744/04 INTERPUESTO POR DOÑA ELVIRA PEREZ ESCOLANO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 744/04 interpuesto por doña Elvira Pérez Escolano contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos

Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad de Medicina Interna, y contra Resolución de 16 de enero de 2004, de la misma Dirección General de Personal y Servicios del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 744/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 228/04 interpuesto por don José Gutiérrez Menor, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 11 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 228/04 INTERPUESTO POR DON JOSE GUTIERREZ MENOR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 228/04 interpuesto por don José Gutiérrez Menor contra la Resolución de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se le excluye definitivamente del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, dependientes del SAS, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

dicional como demandados. Sevilla, a 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 22 de junio de 2004, a las 10,10 horas en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 228/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso núm. 730/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 11 de mayo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 11 DE MAYO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 730/04 INTERPUESTO POR DOÑA ANA CASTRO LUNA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 730/04 interpuesto por doña Ana Castro Luna contra Resolución de 11 de febrero de 2004, del Director General de Personal y Servicios del SAS, por la que se deniega la solicitud de la interesada para la realización del ejercicio de la fase de oposición en fecha distinta a la señalada por Resolución de 20 de enero de 2003 (BOJA núm. 19, de 29 de enero).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 11 de mayo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 730/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicho Juzgado, en el plazo de cinco días, si a su derecho conviene, personándose en forma legal.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar, para el curso 2004-2005.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79 apartados 2 y 1 respectivamente del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.
- El Jefe de Negociado de Servicios Complementarios, que actuará como Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar, para el curso 2004-2005.

De conformidad con el artículo 81 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2000, y los arts. 4 y 79 apartados 2 y 1 respectivamente del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial, ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Comedor Escolar para esta provincia.

- Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa.
- La Jefa de la Sección de Centros Escolares.
- El Jefe de Negociado de Servicios Complementarios, que actuará como Secretario.

Huelva, 7 de mayo de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de las Cruces, tramo segundo, comprendido desde la salida de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada. (VP 421/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», tramo comprendido desde la salida del núcleo urbano de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El término municipal de Valle del Zalabí surge por la unión de los antiguos municipios de Alcudia de Guadix y Esfiliana. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», en el término municipal de Valle del Zalabí, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de abril de 1954.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2002, se acordó el inicio del deslinde del tramo segundo de la «Vereda de las Cruces», en el término municipal del Valle del Zalabí.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 12 de noviembre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 239, de fecha 17 de octubre de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones en contra del deslinde por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 56, de fecha 11 de marzo de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 16 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

HE RESUELTO

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de abril de 1954, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 31 de octubre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 16 de febrero de 2004.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Cruces», Tramo 2.º, comprendido desde la salida del núcleo urbano de Alcudia de Guadix, hasta el punto denominado Cruz del Muchacho, en el término municipal de Valle del Zalabí, en la provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.192,84 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie: 24.918,45 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Valle del Zalabí, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de veinte con ochenta y nueve metros, y una longitud deslindada de mil ciento noventa y dos metros con ochenta y cuatro centímetros, la superficie deslindada es de dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y dieciocho con cuarenta y cinco centiáreas, que se conoce como «Vereda de las Cruces», tramo que arranca del casco urbano de Alcudia de Guadix y que termina en el paraje conocido como «Cruz del Muchacho»

y mantiene una anchura en todo su trazado de 20,89 metros, y que linda: Al Norte: desde su extremo Oeste (casco urbano de Alcudia de Guadix) hasta su extremo Este y de forma consecutiva con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con José Mesa Ruiz, José Hernández Hernández y Antonio Magán López, con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con Antonio Hidalgo Pérez, con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con la Consejería de Obras Públicas (Demarcación de Carreteras) y con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí. Al Oeste: con el casco urbano de Alcudia de Guadix. Al Sur: desde su extremo Oeste (casco urbano de Alcudia de Guadix) hasta su extremo Este y de forma consecutiva con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí, con la Consejería de Obras Públicas (Demarcación de Carreteras) y con el Ayuntamiento de Valle del Zalabí. Al Este: con el otro tramo deslindado de la Vereda de las Cruces.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LAS CRUCES», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE LA SALIDA DE ALCUDIA DE GUADIX, HASTA EL PUNTO DENOMINADO CRUZ DEL MUCHACHO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DEL ZALABI, PROVINCIA DE GRANADA

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE LAS CRUCES» T.M. VALLE DEL ZALABI (GRANADA)

PUNTO	X	Y
1D	491802.3529	4123919.0845
2D	491849.1289	4123940.8446
3D	491885.0507	4123959.9593
4D	491909.3723	4123969.9849
5D	491919.7454	4123974.2571
6D	491927.3445	4123977.3244
7D	491940.3818	4123982.7764
8D	491949.2028	4123986.4612
9D	491961.4216	4123991.4887
10D	491976.9822	4123997.882
11D	492017.7899	4124016.244
12D	492070.9923	4124043.209
13D	492087.3426	4124050.750
14D	492111.6607	4124063.650
15D	492125.5427	4124070.912

PUNTO	X	Y
16D	492134.4236	4124073.702
17D	492150.8096	4124077.108
18D	492182.6588	4124083.403
19D	492198.1687	4124085.139
20D	492210.8207	4124086.102
21D	492222.9266	4124086.195
22D	492250.5084	4124084.471
23D	492269.0733	4124083.572
24D	492280.4267	4124087.228
25D	492303.0291	4124094.652
26D	492340.7403	4124109.652
27D	492372.3484	4124121.222
28D	492394.2195	4124130.635
29D	492410.3663	4124135.083
30D	492480.8725	4124151.089
31D	492522.0371	4124158.656
31D'	492583.4966	4124160.279
32D	492630.8907	4124167.792
33D	492673.2698	4124182.143
34D	492696.7211	4124193.805
35D	492720.4893	4124209.822
36D	492744.1595	4124221.687
37D	492770.3178	4124231.992
38D	492795.6792	4124240.265
39D	492824.9773	4124251.705
40D	492873.0588	4124273.170
41D	492884.5900	4124276.954
42D	492910.8531	4124281.230
11'	491776.2494	4123929.2480
11	491793.2107	4123937.8714
2I	491839.8100	4123959.5492
3I	491876.1421	4123978.8822
4I	491901.4140	4123989.2996
5I	491911.8581	4123993.6011
6I	491919.4049	4123996.6472
7I	491932.3260	4124002.0507
8I	491941.2024	4124005.7586
9I	491953.4775	4124010.809
10I	491968.7242	4124017.074
11I	492008.7771	4124035.096
12I	492061.8927	4124062.017
13I	492078.0664	4124069.477
14I	492101.9245	4124082.132
15I	492117.5074	4124090.284
16I	492129.1541	4124093.943
17I	492146.6585	4124097.582
18I	492179.4661	4124104.066
19I	492196.2133	4124105.940
20I	492209.9464	4124106.986
21I	492223.4986	4124107.090
22I	492251.6653	4124105.329
23I	492266.2871	4124104.621
24I	492273.9655	4124107.094
25I	492295.9027	4124114.299

PUNTO	X	Y
26I	492333.2882	4124129.170
27I	492364.6231	4124140.639
28I	492387.2836	4124150.392
29I	492405.2774	4124155.349
30I	492476.6699	4124171.556
31I	492519.8598	4124179.496
31I'	492581.5773	4124181.125
32I	492625.8693	4124188.147
33I	492665.2322	4124201.476
34I	492686.1877	4124211.898
35I	492709.9284	4124227.896
36I	492735.6337	4124240.781
37I	492763.2439	4124251.657
38I	492788.6349	4124259.940
39I	492816.9157	4124270.984
40I	492865.5246	4124292.684
41I	492879.6250	4124297.310
42I	492907.4958	4124301.849

RESOLUCION de 7 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Pozo Largo, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz) (VP 575/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Pozo Largo», en toda su longitud, en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Colada del Pozo Largo», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de septiembre de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada a la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 9 de octubre de 2001; notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 205, de 4 de septiembre de 2001.

Durante el acto de apeo don Jerónimo Fernández Céspedes, en representación de don Cristóbal Fernández Pérez, manifiesta que dicha colada, en los treinta años que lleva en su propiedad, nunca ha existido ni nadie sabe de ella.

Dicha cuestión será objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 72, de 28 de marzo de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Pozo Largo», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Con referencia a la alegación articulada durante el acto de operaciones materiales de deslinde, manifestar:

Que acto en el que se declara la existencia de las vías pecuarias es el acto de clasificación. Que la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Medina Sidonia como ya ha sido referido, fue aprobada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, que, por tanto constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina además de la existencia, la denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, de conformidad con el art. 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, así como el art. 12 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento; cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en su momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello.

Por tanto, resulta extemporáneo, utilizar de forma encubierta el expediente de deslinde, para cuestionarse otro distinto cual es, la Clasificación y así lo ha establecido expresamente la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001.

En este sentido, se pronuncia la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 24 de mayo de 1999, a cuyo tenor: «...los argumentos que tratan de impugnar la orden de clasificación de 1958 no pueden ser considerados ahora. Y ciertamente, ha de reconocerse que lo declarado en una Orden de clasificación se puede combatir mediante prueba que acredite lo contrario. Sin embargo, esa impugnación debió hacerse en su momento y no ahora con extemporaneidad manifiesta pues han transcurrido todos los plazos que aquella Orden pudiera prever para su impugnación. Así pues, los hechos declarados en la Orden de 1955, han de considerarse consentidos, firmes, y por ello, no son objeto de debate...».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común,

con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 17 de octubre de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 10 de marzo de 2004,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Pozo Largo», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.531,70 metros.

Anchura: 10,031 metros.

Superficie deslindada: 15.364,49 m².

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 10,031 metros, la longitud deslindada es de 1.531,70 metros, la superficie deslindada de 15.364,49 m², que en adelante se conocerá como Colada del Pozo Largo, y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con la Cañada Real de Algeciras.

Sur. Linda con la Colada del Camino de Conil.

Este. Linda con finca rústica propiedad de don Antonio Fernández Céspedes, con la Colada del Pozo Blanco, con el Descansadero de Pozo Blanco, con terreno de labor propiedad de Peña Rocío, S.A.

Oeste. Linda con finca rústica propiedad de don Antonio Fernández Céspedes, con la Colada del Pozo Blanco, con el Descansadero de Pozo Blanco, con terreno rústico propiedad de Peña Rocío, S.A, con terreno de labor propiedad de Peña Rocío, S.A.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA, «COLADA DEL POZO LARGO» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ. (VP 575/01)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

T.M. MEDINA SIDONIA - CÁDIZ		
Nº Punto	X	Y
1D	236844,509	4038364,711
2D	236698,676	4038208,567
3D	236627,850	4038138,800
4D	236573,571	4038047,266
5D	236559,768	4037944,119

T.M. MEDINA SIDONIA - CÁDIZ		
Nº Punto	X	Y
6D	236562,458	4037838,323
7D	236564,857	4037744,006
8D	236560,517	4037588,762
9D	236684,075	4037425,741
10D	236741,282	4037313,574
11D	236774,159	4037261,630
12D	236864,347	4037195,037
13D	237018,769	4037167,802
1I	236851,170	4038357,147
2I	236705,864	4038201,568
3I	236635,815	4038132,566
4I	236583,242	4038043,909
5I	236569,816	4037943,578
6I	236572,486	4037838,578
7I	236574,673	4037752,579
7I'	236574,891	4037743,993
8I	236570,776	4037596,775
8I'	236570,643	4037592,009
9I	236692,607	4037431,091
10I	236750,007	4037318,545
11I	236781,629	4037268,583
12I	236868,409	4037204,506
13I	237027,015	4037176,534

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de la Cuesta de Almoratín, tramo único, que va desde el casco urbano de Torres y carretera de Albanchez hasta la Cañada del Barranco del Cordón al Puerto de la Mata, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén. (VP 301/02).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de la Cuesta de Almoratín», en su tramo único, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cordel de la Cuesta de Almoratín», en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de junio de 1962.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2002, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Torres, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 25 de octubre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 205, de fecha 5 de septiembre de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 91, de fecha 22 de abril de 2003.

Quinto. Durante el período de exposición pública se han presentado alegaciones por parte de doña Purificación Salido Gutiérrez.

Sexto. La alegante manifiesta ser propietaria de algunas de las parcelas afectadas por el deslinde, y reclama el posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral, muestra su disconformidad con el trazado del Cordel, y solicita la paralización actual del trazado de la vía pecuaria por sus parcelas, o el inicio del expediente de expropiación forzosa, con la indemnización por los daños y perjuicios que pudieran derivarse como consecuencia del deslinde de la vía pecuaria, con la devolución de los importes indebidamente ingresados por cualquier tipo de concepto (contribución, impuestos especiales...) e inversiones realizadas (plantaciones, gastos de inversión, etc...), en los terrenos afectados por el deslinde desde la adquisición de los mismos.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cuesta de Almoratín», en el término municipal de Torres (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de junio de 1962, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por doña Purificación Salido Gutiérrez, respecto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Por otra parte, respecto a la disconformidad con el trazado, sostener que el mismo se ha realizado conforme a la siguiente secuencia de trabajo:

1.º Estudio del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Torres, croquis y descripción.

2.º Creación de un Fondo Documental, centrado en la vía pecuaria en cuestión, para lo cual se ha recopilado información en diferentes Instituciones: Archivo Histórico Nacional, Ministerio de Medio Ambiente, Instituto Geográfico Nacional, Archivo Histórico Provincial, Archivo de la Gerencia Territorial del Catastro y Archivo de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén.

3.º Conexión de toda la documentación recopilada con lo expuesto en el referido Proyecto de Clasificación con el fin de afianzar la fidelidad del trazado a deslindar.

4.º Trabajos de campo, de reconocimiento de la vía pecuaria objeto de este trabajo, utilizando cartografía actual (Mapa topográfico Andaluz, Mapas 1/50.000 y 1/25.000 del IGN y del Instituto Geográfico del Ejército).

5.º Vuelo Fotogramétrico a escala 1/8.000, y trabajos de campo topográficos.

6.º Restitución del citado vuelo, plasmando la franja de terreno que albergaría a la vía pecuaria en planos escala 1/2.000 de precisión submétrica.

7.º Digitalización en dichos planos a escala 1/2.000 de las líneas base, eje y mojones con coordenadas UTM conocidas que definen la vía pecuaria.

Con todos estos trabajos se consiguió trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no sólo por la plasmación sobre plano a escala 1/2.000 y representación del paso de ganado mediante mojones con coordenadas UTM según lo expuesto en el citado Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Antecedente Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

En cuanto a la solicitud de iniciar un expediente de expropiación forzosa, aclarar que el deslinde de una vía pecuaria no implica indemnización a los afectados colindantes o intrusos, ya que se trata de definir los límites de la misma, de acuerdo con la clasificación aprobada, esto es, se trata de recuperar un bien de dominio público, y no de expropiar.

Por último, aclarar que el pago de impuestos no es un modo de adquisición del dominio, ni legitima una ocupación de dominio público. Las Haciendas Locales recaudan impuestos según el Catastro, que normalmente no refleja el dominio público pecuario.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 20 de octubre de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 16 de febrero de 2004

RESUELVO

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de la Cuesta de Almoratín», tramo único, desde el casco urbano de Torres y carretera de Albánchez, hasta la Cañada del Barranco y el Cordón del Puerto de la Mata, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 468,71 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie deslindada: 17.738,24 m².

Descripción: «Finca rústica, situada en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, de forma alargada, con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 468,71 metros, la superficie deslindada de 17.738,24 m², que en adelante se conocerá como «Cordel de la Cuesta del Almoratín», que linda:

- Al Norte: Salido Gutiérrez, Purificación, Barranco de Los Prados, Carretera de Torres a Albánchez, Casco Urbano de Torres.

- Al Este: Morales Moratín, Antonio, Sánchez Tello, Martín, Gila Barrionuevo, Diego, Catena Martín, Ana Cobo Moreno, Rosario, Fernández Valdivia, José Salido Gutiérrez, Purificación.

- Al Sur: Cañada del Barranco del Cordón al Puerto De La Mata e Hidalgo Catena, María Dolores.

- Al Oeste: Valdivia Jiménez, Cristóbal, Hidalgo Catena, María Dolores, Hidalgo Catena, María Dolores».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LA CUESTA DE ALMORATIN», TRAMO UNICO, QUE VA DESDE EL CASCO URBANO DE TORRES Y CARRETERA DE ALBANCHEZ, HASTA LA CAÑADA DEL BARRANCO DEL CORDON AL PUERTO DE LA MATA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORRES, PROVINCIA DE JAEN. (VP 301/02)

COORDENADAS UTM

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
1D	456079,1690	4181758,9480
2D	456044,3460	4181837,0230

Nº PUNTO	Coordenada X	Coordenada Y
3D	456003,2985	4181944,6833
4D	455985,4589	4181978,4247
5D	455991,8787	4182008,2158
5D"	455992,2906	4182012,7919
5D'	455992,7025	4182017,3680
6D	455990,7572	4182076,8466
6D'	455989,4883	4182085,3792
6D"	455986,3086	4182093,3983
7D	455973,6841	4182116,9284
7D"	455970,5722	4182121,7913
7D'	455966,7527	4182126,1205
8D	455942,5046	4182149,6825
8D"	455939,8050	4182152,0654
8D'	455936,8898	4182154,1791
9D	455926,3661	4182161,0663
9D"	455923,5574	4182162,7349
9D'	455920,6145	4182164,1534
10D	455907,2964	4182169,8741
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
BI	456051,759	4181728,0711
I1	456044,8206	4181743,6280
2I	456009,5741	4181822,6527
3I	455968,9751	4181929,1365
4I	455952,2101	4181960,8455
4I'	455948,2016	4181973,2862
4I"	455948,6929	4181986,3474
5I	455955,1126	4182016,1386
6I	455953,1673	4182075,6172
7I	455940,5428	4182099,1473
8I	455916,2947	4182122,7093
9I	455905,7709	4182129,5965
10I	455892,4528	4182135,3172
C1	455867,4983	4182146,0361

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Colada de la Piedra del Barco, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz (VP 538/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de la Piedra del Barco», en toda su longitud, en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Colada de la Piedra del Barco», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de agosto de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 25 de septiembre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 183, de

fecha 8 de agosto de 2001. En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 286, de fecha 12 de diciembre de 2002.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 12 de diciembre de 2002, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de la Piedra del Barco», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 13 de mayo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria denominada «Colada de la Piedra del Barco», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 1.113,24 metros.
- Anchura: 16,718 metros.
- Superficie: 18.611,21 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura legal de 16,718 metros, la longitud es de 1.113,24 metros, y la superficie deslindada de 18.611,21 m², que en adelante se conocerá como "Colada de la Piedra del Barco", que linda:

- Al Norte: Finca con matorral propiedad de La Zurita, S.C., terreno de labor y matorral propiedad de doña Dolores Montero Reyes, parcela propiedad de don Manuel Reyes Almagro.

- Al Sur: Terreno de labor y matorral propiedad de doña Concepción Gómez Macías, parcela de secano y matorral propiedad de Obispado de Cádiz-Ceuta, finca de labor propiedad de La Zurita, S.C.

- Al Este: Terreno de labor propiedad de don Manuel Reyes Almagro.

- Al Oeste: Cañada Real de Algeciras.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LA PIEDRA DEL BARCO», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL DESLINDE «COLADA DE LA PIEDRA DEL BARCO»

T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Nº Punto	X	Y
1D	235162,260	4040843,988
1D'	235181,098	4040861,941
1D''	235193,604	4040873,914
1D'''	235204,751	4040884,809
1D''''	235223,334	4040903,129
2D	235226,887	4040906,910
2D'	235236,336	4040916,966
3D	235260,090	4040941,058
3D'	235286,313	4040966,001
3D''	235303,500	4040982,034
3D'''	235319,035	4040997,089
3D''''	235334,428	4041011,422
4D	235381,133	4041056,584
4D'	235406,378	4041080,849
4D''	235458,691	4041131,516
4D'''	235496,207	4041169,845
5D	235514,474	4041188,378
6D	235523,195	4041195,579
6D'	235548,647	4041213,784
6D''	235562,167	4041224,781
6D'''	235586,311	4041243,675

Nº Punto	X	Y
6D''''	235601,217	4041254,794
7D	235610,474	4041261,178
7D'	235633,792	4041277,243
7D''	235638,622	4041280,496
7D'''	235649,457	4041289,048
7D''''	235653,527	4041292,551
7D'''''	235655,504	4041294,496
8D	235657,193	4041296,391
8D'	235658,476	4041297,837
8D''	235663,227	4041303,213
8D'''	235670,506	4041312,793
8D''''	235680,543	4041324,753
8D'''''	235690,770	4041337,494
8D''''''	235711,418	4041361,875
9D	235742,851	4041401,310
9D'	235744,888	4041403,833
9D''	235748,006	4041408,511
9D'''	235752,192	4041416,699
9D''''	235760,335	4041431,062
9D'''''	235771,702	4041450,465
10D	235782,065	4041470,209
10D'	235784,337	4041475,047
10D''	235789,980	4041492,080
11D	235794,579	4041503,831
12D	235810,268	4041538,477
13D	235828,687	4041556,526
14D	235914,207	4041653,183
1I	235153,439	4040858,676
1I'	235169,550	4040874,030
1I''	235181,980	4040885,930
1I'''	235193,040	4040896,740
1I''''	235211,370	4040914,810
2I	235214,704	4040918,358
2I'	235224,290	4040928,560
3I	235248,374	4040952,987
3I'	235274,850	4040978,170
3I''	235291,980	4040994,150
3I'''	235307,520	4041009,210
3I''''	235322,920	4041023,550
4I	235369,530	4041068,620
4I'	235394,770	4041092,880
4I''	235446,900	4041143,370
4I'''	235484,280	4041181,560
5I	235503,169	4041200,724
6I	235512,998	4041208,839
6I'	235538,500	4041227,080
6I''	235551,740	4041237,850
6I'''	235576,160	4041256,960
6I''''	235591,470	4041268,380
7I	235600,986	4041274,943
7I'	235624,380	4041291,060
7I''	235628,760	4041294,010
7I'''	235638,820	4041301,950
7I''''	235642,200	4041304,860
7I'''''	235643,390	4041306,030
8I	235644,700	4041307,500
8I'	235645,960	4041308,920
8I''	235650,290	4041313,820
8I'''	235657,440	4041323,230
8I''''	235667,620	4041335,360
8I'''''	235677,870	4041348,130
8I''''''	235698,500	4041372,490
9I	235729,810	4041411,770

Nº Punto	X	Y
9I'	235731,400	4041413,740
9I''	235733,560	4041416,980
9I'''	235737,470	4041424,630
9I''''	235745,850	4041439,410
9I'''''	235757,080	4041458,580
10I	235767,090	4041477,650
10I'	235768,780	4041481,250
10I''	235774,250	4041497,760
11I	235779,170	4041510,330
12I	235795,039	4041545,373
12I'	235796,569	4041548,059
12I''	235798,567	4041550,418
13I	235816,525	4041568,015
14I	235902,219	4041664,864

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda Marchaniega, en el término municipal de Zuheros (Córdoba). (VP 231/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda Marchaniega», en el tramo coincidente con la Colada de las Pilas al Vadillo, en el término municipal de Zuheros, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda Marchaniega», en el término municipal de Zuheros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de noviembre de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 8 de mayo de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 27 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 99, de fecha 27 de mayo de 2002. Sin haberse recogido en el acta de deslinde ninguna manifestación.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 10 de marzo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado

en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda Marchaniega», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de julio de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de noviembre de 1958; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 14 de octubre de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 10 de marzo de 2004.

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda Marchaniega», en el tramo coincidente con la Colada de las Pilas al Vadillo, con una longitud de 157,20 metros, anchura de 20,89 metros y una superficie deslindada de 3.283,86 m².

Descripción: Finca rústica, en el término de municipal Zuheros, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura legal de 20,89 m, y una longitud deslindada 157,20 m, con una superficie de 3.283,86 m² que en adelante se conocerá como «Vereda de Marchaniega», tramo coincidente con la Colada de las Pilas al Vadillo, que linda:

Al Norte: Con fincas de García Márquez, Carlos.

Al Sur: Con fincas de García Castro, Carlos; Sevillano Zafra, José.

Al Este: Con la continuación de la Vereda Marchaniega.

Al Oeste: Con la continuación de la Vereda Marchaniega.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA, «VEREDA MARCHANIEGA» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS, PROVINCIA DE CORDOBA. (VP 231/02)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA
(Referidas al Huso 30)

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1D	381826.9098	4152938.5484	1I	381811.1449	4152952.2546
2D	381856.2618	4152972.3093	2I	381840.4969	4152986.0155
			2I'	381844.9222	4152989.8537
			2I''	381850.2392	4152992.3123
3D	381958.3204	4153003.0378	3I	381952.2978	4153023.0408

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Padrón de la Culebra o de Alcántara, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz. (VP 265/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Padrón de la Culebra o de Alcántara», en toda su longitud, en el término municipal de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Padrón de la Culebra o de Alcántara», en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 14 de mayo de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 17 y 18 de julio de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 122, de fecha 29 de mayo de 2001.

En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 19, de fecha 24 de enero de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 8 de noviembre de 2002, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 13 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Padrón de la Culebra o de Alcántara», en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 16 de mayo de 1941, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 13 de mayo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

RESUELVO

Aprobar el Deslinde total de la vía pecuaria denominada «Padrón de la Culebra o de Alcántara», incluido el Descansadero-Abrevedero del Pozo de la Vicaría, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.664,53 metros.
- Anchura: 30,093 metros.
- Superficie: 136.257,66 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma alargada, con una anchura de 30,093 metros, la longitud deslindada es de 4.664,531 metros, la superficie deslindada de 130.890,662, que en adelante se conocerá como "Padrón de la Culebra o Alcántara», y posee los siguientes linderos:

Ramal principal.

- Anchura: 30.093 m.
- Superficie: 108.056,704 m².
- Longitud: 3.589,932 m.

Norte: Linda con finca rústica con monte alto y pastizal propiedad de don Antonio Ramón Jiménez Vela, con ramal de la izquierda del Padrón de la Culebra o Alcántara, con terreno rústico de doña Carmen Armenia Fernández, con parcela rústica de doña Juana Sánchez Miceas, con terreno rústico de doña Dolores Sánchez Miceas y con finca rústica de don Antonio Ruiz Gallego.

Sur: Linda con la Cañada Real de Algeciras, con finca rústica de don Antonio Ramón Jiménez Vela, con finca rústica con matorral, monte alto y pastizal propiedad también de don Antonio Ramón Jiménez Vela, con el ramal de la derecha que va al Descansadero-Abrevadero Pozo de la Vicaría, con parcela rústica de doña Dolores Sánchez Miceas y con dos fincas rústicas con pastizal perteneciente a don Antonio Ruiz Gallego.

Este: Linda con dos parcelas de don Antonio Ramón Jiménez Vela donde pasta ganado bravo y con el Padrón del Pedregosillo.

Oeste: Lindan con dos terrenos de labor propiedad de don Miguel de los Reyes González, con terrenos de labor con manchas de monte pertenecientes a don Ruperto de los Reyes González y con dos fincas rústicas de don Antonio Ramón Jiménez Vela la última con manchas de monte alto.

Ramal de la izquierda.

- Anchura: 30,093 m.
- Superficie: 19.392,42 m².
- Longitud: 644,486 m.

Norte: Linda con el Padrón del Parralejo o Valcargado.

Sur: Linda con el Padrón de la Culebra o Alcántara.

Este: Linda con terreno de monte con pastizal propiedad de doña Carmen Armenia Fernández y terrenos de monte de don Francisco Vaca Montero.

Oeste: Linda con terreno de monte pertenecientes a don Antonio Ramón Jiménez Vela y con tierras de monte con pastizal y monte alto de don Francisco Vaca Montero.

Ramal de la derecha (va al Descansadero-Abrevadero Pozo de la Vicaría).

- Anchura: 8 m.
- Superficie: 3.441,538 m².
- Longitud: 430,113 m.

Norte: Linda con el Padrón de la Culebra o Alcántara.

Sur: Linda con Abrevadero - Descansadero Pozo de la Vicaría.

Este: Linda con terrenos de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela.

Oeste: Linda con terrenos de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela.

Descansadero-Abrevadero Pozo de la Vicaría.

Finca rústica, en el término municipal de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de forma rectangular con una superficie deslindada de 5.367 m², que en adelante se conocerá como "Descansadero-Abrevadero Pozo de la Vicaría", y posee los siguientes linderos:

Norte: Linda con terreno de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela.

Sur: Linda con terreno de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela.

Este: Linda con terreno de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela.

Oeste: Linda con terreno de monte de don Antonio Ramón Jiménez Vela».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «PADRON DE LA CULEBRA O DE ALCANTARA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE

«PADRON DE LA CULEBRA O DE ALCANTARA»
T.M. MEDINA SIDONIA (CADIZ)

Nº PUNTO	X	Y
1D	244277,770	4029391,880
2D	244291,930	4029468,740
3D	244319,484	4029544,418
3D'	244330,130	4029573,470
3D''	244341,380	4029605,190
3D'''	244352,870	4029635,850
4D	244364,210	4029666,870
4D'	244377,450	4029703,360
4D''	244392,520	4029743,610
5D	244411,233	4029791,368
5D'	244425,610	4029828,380
6D	244447,239	4029885,420
6D'	244468,940	4029939,840
6D''	244485,710	4029981,980
7D	244495,750	4030006,520

Nº PUNTO	X	Y
7D'	244523,390	4030075,540
8D	244556,630	4030156,920
8D'	244578,308	4030204,903
9D	244613,541	4030270,570
10D	244644,369	4030330,636
11D	244699,285	4030505,984
11D'	244731,776	4030556,271
11D''	244740,671	4030570,262
11D'''	244746,192	4030579,560
12D	244750,982	4030587,618
12D'	244752,927	4030590,135
12D''	244763,933	4030602,676
12D'''	244782,874	4030625,930
13D	244803,806	4030650,090
13D'	244823,030	4030670,673
14D	244873,374	4030724,028
15D	244899,075	4030755,481
15D'	244912,280	4030794,356
15D''	244914,576	4030803,513
16D	244930,985	4030848,431
16D'	244949,568	4030875,711
16D''	244962,049	4030893,882
17D	244970,068	4030906,695
18D	244983,752	4030922,042
18D'	245042,330	4030978,596
18D''	245072,955	4031005,537
19D	245086,106	4031017,757
19D'	245109,114	4031039,139
19D''	245144,687	4031071,829
19D'''	245185,780	4031110,245

Nº PUNTO	X	Y
19D''''	245204,161	4031128,994
20D	245227,458	4031150,368
20D'	245238,495	4031158,311
20D''	245271,263	4031183,085
20D'''	245292,365	4031198,318
20D''''	245318,171	4031217,569
20D'''''	245338,054	4031233,099
20DA	245370,926	4031258,068
20DB	245374,098	4031260,659
21D	245407,161	4031286,278
22D	245432,767	4031288,686
22D'	245446,786	4031293,924
22D''	245461,985	4031299,980
23D	245489,547	4031311,457
23D'	245514,704	4031326,161
23D''	245530,539	4031335,645
24D	245552,098	4031348,984
24D'	245580,161	4031362,669
25D	245601,944	4031374,621
25D'	245617,697	4031379,899
25D''	245636,425	4031386,537
26D	245735,877	4031421,803
26D'	245756,281	4031429,039
26D''	245820,892	4031448,837
26D'''	245825,929	4031450,380
27D	245828,709	4031451,714
27D'	245830,002	4031452,334
27D''	245875,115	4031464,771
27D'''	245917,585	4031475,593
28D	245980,095	4031492,504

Nº PUNTO	X	Y
29D	246006,525	4031501,741
30D	246097,256	4031525,060
31D	246179,129	4031549,768
32D	246261,779	4031580,671
33D	246388,184	4031632,715
34D	246522,553	4031687,061
35D	246644,940	4031727,933
36D	245402,978	4031396,197
36D'	245394,587	4031440,611
37D	245359,908	4031570,922
38D	245307,114	4031683,324
39D	245244,214	4031779,139
39D'	245220,901	4031810,428
40D	245188,140	4031851,937
40D'	245161,871	4031885,641
41D	245157,101	4031895,827
42D	245845,207	4031415,828
43D	245879,880	4031384,838
44D	245959,257	4031218,894
45D	246012,434	4031069,241
1I	244248,299	4029398,006
2I	244262,791	4029476,669
3I	244291,217	4029554,743
3I'	244301,820	4029583,677
3I''	244313,107	4029615,500
3I'''	244324,648	4029646,296
4I	244335,934	4029677,168
4I'	244349,214	4029713,768
4I''	244364,418	4029754,376
5I	244383,198	4029802,306

Nº PUNTO	X	Y
5I'	244397,515	4029839,163
6I	244419,192	4029896,329
6I'	244440,984	4029950,977
6I''	244457,803	4029993,241
7I	244467,855	4030017,811
7I'	244495,492	4030086,823
8I	244528,979	4030168,808
8I'	244551,304	4030218,223
9I	244586,867	4030284,556
10I	244616,423	4030342,091
11I	244671,790	4030518,880
11I'	244706,440	4030572,510
11I''	244715,030	4030586,020
11I'''	244720,320	4030594,930
12I	244726,050	4030604,570
12I'	244729,690	4030609,280
12I''	244740,950	4030622,110
12I'''	244759,830	4030645,290
13I	244781,430	4030670,220
13I'	244801,090	4030691,270
14I	244850,750	4030743,900
15I	244872,330	4030770,310
15I'	244883,390	4030802,870
15I''	244885,770	4030812,360
16I	244904,200	4030862,810
16I'	244924,640	4030892,570
16I''	244936,880	4030910,390
17I	244945,910	4030924,820
18I	244962,040	4030942,910
18I'	245021,930	4031000,730

Nº PUNTO	X	Y
18I''	245052,770	4031027,860
19I	245065,620	4031039,802
19I'	245088,690	4031061,240
19I''	245124,230	4031093,900
19I'''	245164,750	4031131,780
19I''''	245183,230	4031150,630
20I	245208,430	4031173,750
20I'	245220,630	4031182,530
20I''	245253,380	4031207,290
20I'''	245274,560	4031222,580
20I''''	245299,910	4031241,490
20I'''''	245319,690	4031256,940
20IA	245352,300	4031281,710
20IB	245355,360	4031284,210
21I	245395,640	4031315,420
22I	245426,183	4031318,293
22I'	245435,950	4031322,000
22I''	245450,630	4031327,850
23I	245476,110	4031338,460
23I'	245499,380	4031352,060
23I''	245514,890	4031361,350
24I	245537,550	4031375,370
24I'	245566,320	4031389,400
25I	245589,830	4031402,300
25I'	245607,890	4031408,350
25I''	245626,370	4031414,900
26I	245725,819	4031450,166
26I'	245746,840	4031457,620
26I''	245814,950	4031478,490
27I	245819,410	4031480,630
27I''	245867,400	4031493,860

Nº PUNTO	X	Y
27I'''	245909,940	4031504,700
28I	245971,190	4031521,270
29I	245997,800	4031530,570
30I	246089,160	4031554,050
31I	246169,502	4031578,296
32I	246250,778	4031608,686
33I	246376,813	4031660,578
34I	246512,135	4031715,309
35I	246625,131	4031753,044
36I	245373,689	4031389,128
36I'	245365,223	4031433,939
37I	245331,521	4031560,573
38I	245280,785	4031668,596
39I	245219,548	4031761,877
39I'	245197,020	4031792,112
40I	245164,461	4031833,365
40I'	245136,054	4031869,812
41I	245126,775	4031889,629
42I	245851,156	4031421,240
43I	245886,406	4031389,735
44I	245966,654	4031221,968
45I	246020,005	4031071,821
A	245981,659	4031058,755
B	246016,279	4030957,151
C	246063,607	4030973,278
D	246028,987	4031074,881

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Santo Domingo, en el término municipal de Córdoba (VP 271/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Santo Domingo», en toda su extensión, en el término municipal de Córdoba, instruido por la

Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Santo Domingo», en el término municipal de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 23 de marzo de 1927, modificada posteriormente por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de julio de 1967.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de junio de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 17 de octubre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 5 de agosto de 2002.

En dicho acto, se plantean alegaciones por parte de don José Joaquín Yllescas Ortiz, en representación de don Rafael, don Fernando y don José Yllescas Melendo, y por don José Chastang Manzanares, en representación de la sociedad Altos de la Palomera, dichas alegaciones se pueden resumir como sigue:

1. No haber sido citados para la práctica de la diligencia de recorrido sobre el terreno de la vereda, ya que en la citación se establece que las operaciones de deslinde darán comienzo en la Sala de Juntas de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, no en el campo. Y que por ello no viene preparado para hacer el recorrido, careciendo incluso de indumentaria adecuada.

2. Desconocer con detalle los linderos de la finca de sus representados, así como si la vereda ocupa o no parte de tal finca, por lo que precisaría el concurso de terceras personas que conocen los linderos de la misma.

3. Suspensión de la diligencia del recorrido de la vía pecuaria, por poderle producir indefensión el no haber podido efectuar alegaciones contra este trámite. En todo caso se opone al estaquillado.

- Solicitan copia de un plano que obre en el expediente.

4. Por su parte, don José Chantang Manzanares, manifiesta además, que no se ha citado al propietario actual, habiendo recibido la notificación a través de los antiguos propietarios Hnas. Hospitalarias de Jesús Nazareno. No obstante lo cual, comparece en nombre de su representado.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 20, de fecha 29 de enero de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, se ha presentado alegaciones por parte de:

- Don Joaquín Yllescas Ortiz, en representación de don Rafael, don Fernando y don José Yllescas Melendo formula las siguientes alegaciones:

1.º Incorrecciones y vaguedades en el supuesto trazado de la vía pecuaria.

2.º Situación registral de la finca Casilla de San Jerónimo o de la Mesa del mismo nombre.

Alegaciones que serán contestadas convenientemente en los Fundamentos de Derecho.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 14 de enero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Santo Domingo», fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 23 de marzo de 1927, modificada posteriormente por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de julio de 1967; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones articuladas cabe manifestar:

En primer término, respecto a las alegaciones articuladas durante la práctica del acto de apeo, sostener:

1.ª En la notificación personal que se realiza para el acto de operaciones materiales de deslinde, se cita para el comienzo de dichas operaciones a las diez horas del 17 de octubre de 2002, en la sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente. Con independencia del lugar donde se convoque a los interesados para el inicio de tales actuaciones, este acto administrativo, en virtud de lo establecido en el art. 19 del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consiste en el recorrido sobre el terreno de la vía pecuaria, el amojonamiento provisional y la toma de datos topográficos que sirvan para identificar la vía pecuaria. Operaciones que, lógicamente, hay que realizar sobre el terreno.

2.ª Respecto a la posible indefensión por no asistir al recorrido sobre el terreno y la solicitud de suspensión del trámite, es preciso indicar, por una parte, que la ausencia de los titulares de los predios colindantes en el acto material de deslinde no invalida la eficacia de lo actuado, conforme a lo dispuesto en el art. 19.4 del Reglamento de Vías Pecuarias ya citado, y el derecho de los asistentes a que sus manifestaciones queden recogidas en el acta, como así ha ocurrido.

Por su parte, el art. 79 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece el derecho de los interesados a aducir alegaciones y aportar documentos en cualquier momento del procedimiento, por lo que hay que estimar que no se ha producido indefensión, ya que el interesado ha podido hacer manifestaciones en cualquier momento.

Más aún, el interesado tiene derecho a realizar alegaciones dentro del trámite de audiencia del procedimiento de deslinde, regulado en el art. 20 del Reglamento citado, en el que puede realizar las manifestaciones que considere oportunas para su defensa, así como aportar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, tal y como establece el art. 84 de la Ley 30/1992, ya citada.

3.ª Dentro del trámite de audiencia, se pondrán de manifiesto a los interesados los expedientes, por lo que tienen derecho a la consulta de los mismos y a obtener copia de los documentos obrantes en ellos, conforme a lo dispuesto en los arts. 84.1 y 37.8 de la Ley 30/1992.

4.ª Aunque la notificación personal se haya realizado al anterior propietario, con total seguridad se ha debido a que es esa persona la que aparece en los registros públicos como titular. No obstante, el propietario actual ha comparecido al acto de deslinde, por haberle dado traslado de la notificación el mencionado anterior propietario.

Todo ello sin perjuicio de que el anuncio de deslinde se ha publicado en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, para el supuesto de que los interesados sean desconocidos o se ignore su domicilio. Al haber comparecido en el acto de deslinde, ha tenido oportunidad de ejercer los derechos que como propietario de finca colindante le corresponden, por lo que no ha existido indefensión.

No obstante, los actos posteriores dentro del presente procedimiento de deslinde se deben entender con este propietario, una vez conocidos sus datos personales y comprobada la titularidad sobre la finca afectada.

Respecto de las alegaciones planteadas durante el período de exposición pública, por parte de don Joaquín Yllescas Ortiz, en representación de don Rafael, don Fernando y don José Yllescas Melendo, cabe decir:

1.º Respecto de las incorrecciones y vaguedades en el supuesto trazado de la vía pecuaria que plantea el alegante, hay que decir que, como bien se describe en la Proposición de deslinde y el propio alegante expresa en su alegación, una de las descripciones corresponde al Proyecto de Clasificación, aprobado por Orden Ministerial de fecha 12 de Julio de 1967; siendo, efectivamente, el trazado es una de las características que se determina en el acto de clasificación, conforme a la Ley y al Reglamento de Vías Pecuarias, constituyendo éste, un acto firme y consentido, resultando incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite concedido para ello. Realizándose el acto de deslinde siempre de conformidad con el acto de clasificación tal y como establece el art. 8 de la Ley de la Ley de Vías Pecuarias y reitera el art. 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La segunda descripción pertenece al reconocimiento de campo, realizado en su día, por los técnicos competentes, para describir los terrenos por los que discurre la mencionada vereda, que en ningún caso tiene por que coincidir exactamente con las descripciones que aparezcan en el Proyecto de Clasificación, ya sea por cambios de uso en el suelo o por cambios en la toponimia de los lugares asociados, siempre y cuando corresponda en su realidad física con lo descrito en ambas descripciones. Tal es el caso del matiz que en su alegación esgrime a su favor para poner de manifiesto una posible incongruencia en el deslinde, cosa tal que no se produce al entender la siguiente explicación razonada.

En el antiguo Proyecto de Clasificación se menciona «Parte de la antigua ayuda del Arroyo de Pedroches, junto al ferrocarril de Bélmez».

En la presente Proposición de Deslinde se menciona «Comienzo su recorrido por el Arroyo de la Palomera, el cual

desemboca en el cercano arroyo de Pedroches, a los pies del puente del ferrocarril a Bélmez».

Aunque a simple vista, ya se puede entender que se trata del mismo punto de partida, parece ser que el alegante se confunde al considerar que son lugares distintos «la antigua ayuda del Arroyo de Pedroches» y el «Arroyo de la Palomera». Cuando en la actualidad la «antigua ayuda» es coincidente con el conocido Arroyo de la Palomera. Estas conclusiones se deducen del estudio de los planos catastrales actuales e históricos, así como de realizar diversas visitas al campo acompañado de los agentes de medio ambiente, conocedores del mencionado lugar.

Respecto, de cómo continua una y otra descripción y no coinciden exactamente al mencionar unos u otros lugares ello no se debe a que se hayan descrito por lugares distintos, sino más bien a los cambios producidos con el tiempo en la vereda y en el uso del suelo. Cosa lógica después de tantos años transcurridos. De hecho en la descripción del reconocimiento de campo no se suele mencionar la toponimia con la que son conocidos los parajes, sino que más bien, se describe lo que se ve sobre el terreno. De ahí, que al alegante no le debe sorprender que en la descripción del reconocimiento de campo no se mencione por ejemplo la «Mesa de San Jerónimo».

En cuanto al punto relativo a la situación de la vía pecuaria y a la imposibilidad de destinarse a los usos previstos en la Ley de Vías Pecuarias y el Reglamento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, manifestar que las vías pecuarias son bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario de tránsito de ganado, están llamadas a desempeñar un importante papel para satisfacer intereses generales: Diversidad paisajística, fomento de la biodiversidad, incremento del contacto social con la naturaleza, desarrollo de actividades de tiempo libre compatibles con el respeto a la conservación del medio natural, en suma, las vías pecuarias son bienes susceptibles de acoger múltiples usos en los que se destaque su carácter de dominio público.

En cuanto a la referencia que se hace de la falta de la determinación, anchura y trazado de la vía pecuaria en el proyecto de clasificación de la vereda de Santo Domingo, hay que señalar que en dicho proyecto de clasificación se hace una detallada descripción del trayecto de la vía pecuaria, estableciendo una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m) y una longitud aproximada de tres kilómetros. y medio (3.500 m) a dicha vereda.

2.º En referencia a la situación registral de la finca Casilla de San Jerónimo o de la mesa del mismo nombre, hay que señalar que:

En cuanto a la referencia que hacen los alegantes sobre la certificación que hace el Registro de la Propiedad núm. 2 de Córdoba, que determina estar libre de cargas y gravámenes salvo en la finca 37.797 gravada con servidumbre de paso a favor de las porciones segregadas. Hay que decir, que en este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha de 14 de noviembre de 1995 establece que: «la falta de constancia en el Registro o en los títulos de propiedad no implica la inexistencia de la vía pecuaria, ya que las vías pecuarias no representan servidumbre de paso o carga alguna ni derecho limitativo de dominio». Con lo que queda claro, que aunque en los títulos registrales no aparezca mención de la vía pecuaria deslindada, esto no supone la inexistencia de ésta.

Por lo que respecta a la referencia al art. 38 de la Ley Hipotecaria que introduce el principio de legitimación registral estableciendo que «es superior en principio la presunción de exactitud del registro». No se puede perder de vista que la naturaleza demanial de las vías pecuarias que se consagra en el art. 8.3 de la Ley de Vías Pecuarias (Ley 3/1995, de 23 marzo), que regula que las inscripciones en el Registro no podrán prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. De este precepto se desprende que el

Registro no opera frente al deslinde, y que por tanto, no juegan los principios de legitimación y de fe pública registral, y sobre todo el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral, no constituye título para la prescripción adquisitiva, respecto de esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería como hacer prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

Sin olvidar la referencia de González de Poveda en la STS de 6 de febrero de 1.998: «El Registro de la Propiedad por sí solo no lleva consigo ni produce una verdadera y auténtica identificación real sobre el terreno, teniendo en cuenta que dicho Registro tiene un simple contenido jurídico, no garantizando en consecuencia la realidad física y concreta situación sobre el terreno de la finca inmatriculada, puesto que tal situación puede o no concordar con la realidad existente».

También es de reseñar que el Derecho Hipotecario asume que puede haber discordancias entre la realidad registral y la extrarregistral y por eso centra sus esfuerzos en proteger la titularidad en un sentido global. De hacerlo de otra manera correría el riesgo de perjudicar los intereses de los colindantes que quedarían a la suerte de que sus vecinos consiguieran inscribir lo que no era suyo.

La legitimación registral que el art. 38 de la L.H. otorga a favor del titular inscrito, por sí sola nada significa, al ser una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario, ya que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, al basarse en simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc. relativos a la finca, que consecuentemente caen fuera de la garantía de fe pública, Sts. del TS de 27.5.1994, y 22.6.1995.

Sin obviar la presunción blindada constitucionalmente en pro del dominio público nacional, requiriendo para ser destruida de una demostración en contra, correspondiendo al particular que se oponga a la adscripción de los terrenos controvertidos, los hechos obstativos de la misma (STS de 10 de junio de 1991, y de 10 de junio de 1996).

A mayor abundamiento, habrá que decir, y así lo establece la St. del TS de 5.2.99 de que «el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio,

que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 7 de agosto de 2003, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 14 de enero de 2004.

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Santo Domingo», en toda su extensión, con una longitud de 3.371,82 metros, anchura de 20,89 metros y una superficie deslindada de 70.436 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal Córdoba, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud total es de 3.371,82 m y la superficie total es de 70,4 ha, que en adelante se conocerá como Vereda de Santo Domingo, que linda al Este con la finca propiedad de:

- Altos de la Palomera, S.L.
- Don José, don Rafael y don Fernando Illescas Melendo.
- Don Alfonso López Moreno.
- Don Mariano Barrena Gómez.
- Don Rafael Barrena Gómez.
- Don José Mansilla Vázquez.
- Doña Teresa Barrena Gómez.
- Doña M.^a Elena y Paula Tarradas de Luque.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Compañía Sevillana de Electricidad.

Y al Oeste linda con las fincas propiedad de:

- Altos de la Palomera.
- Don José, don Rafael y don Fernando Illescas Melendo.
- Don José Mansilla Vázquez.
- Doña Angeles Mansilla Vázquez.
- Doña Magdalena Tarradas Vidal.
- Don Francisco Javier Gascón Martínez.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA, «VEREDA DE SANTO DOMINGO» EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA (VP 271/002)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA
(Referidas al Huso 30)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	344409.310	4198353.974	1I	344398.139	4198336.322
2D	344384.929	4198369.402	2I	344373.758	4198351.750
2D'	344376.656	4198372.438			
2D''	344367.868	4198371.792			

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
3D	344349.739	4198366.465	3I	344352.719	4198345.567
4D	344302.303	4198366.585	4I	344304.217	4198345.690
5D	344257.898	4198358.266	5I	344261.745	4198337.733
			5I'	344257.820	4198337.376
			5I''	344253.897	4198337.763
6D	344201.615	4198369.249	6I	344197.614	4198348.746
			6I'	344193.238	4198350.113
			6I''	344189.265	4198352.401
7D	344156.240	4198402.510	7I	344143.890	4198385.662
8D	344110.865	4198435.772	8I	344098.515	4198418.923
			8I'	344095.786	4198421.314
			8I''	344093.511	4198424.142
9D	344081.201	4198480.034	9I	344063.847	4198468.404
10D	344051.536	4198524.297	10I	344034.183	4198512.667
			10I'	344032.195	4198516.403
			10I''	344031.001	4198520.462
11D	344040.612	4198582.799	11I	344020.077	4198578.964
11D'	344038.959	4198587.900			
11D''	344036.063	4198592.412			
12D	343996.553	4198639.378	12I	343981.492	4198624.832
13D	343938.273	4198691.973	13I	343922.486	4198678.081
14D	343901.133	4198745.493	14I	343883.971	4198733.584
15D	343862.921	4198800.560	15I	343845.455	4198789.086
16D	343811.614	4198883.162	16I	343792.613	4198874.163
17D	343777.323	4198983.657	17I	343757.553	4198976.911
17D'	343775.112	4198988.227			
17D''	343771.864	4198992.128			
18D	343728.601	4199032.813	18I	343714.290	4199017.595
			18I'	343712.028	4199020.096
			18I''	343710.198	4199022.928
19D	343688.447	4199107.567	19I	343669.576	4199098.553
20D	343655.011	4199187.030	20I	343634.759	4199181.298
21D	343644.370	4199255.881	21I	343623.725	4199252.691
22D	343633.506	4199326.181	22I	343612.692	4199324.083
23D	343628.712	4199426.929	23I	343607.921	4199424.354
24D	343609.308	4199523.190	24I	343588.830	4199519.062
25D	343590.543	4199616.281	25I	343570.065	4199612.153
25D'	343585.992	4199625.670			
25D''	343577.467	4199631.687			
26D	343519.169	4199653.777	26I	343511.767	4199634.242
			26I'	343503.527	4199639.931
			26I''	343498.881	4199648.800
27D	343509.617	4199692.712	27I	343489.329	4199687.734
			27I'	343488.743	4199691.880
			27I''	343488.997	4199696.058
28D	343512.555	4199710.815	28I	343491.935	4199714.161
28D'	343508.886	4199726.370			
28D''	343495.296	4199734.779			
29D	343423.142	4199746.542	29I	343419.781	4199725.924
			29I'	343410.605	4199729.833
			29I''	343404.286	4199737.551
30D	343385.211	4199826.091	30I	343364.815	4199820.328
31D	343376.999	4199903.455	31I	343356.226	4199901.250

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
			31I'	343356.683	4199908.319
			31I''	343359.478	4199914.830
32D	343393.664	4199929.125	32I	343376.143	4199940.500
32D'	343397.029	4199940.903			
32D''	343393.212	4199952.543			
33D	343372.564	4199981.809	33I	343355.495	4199969.766
			33I'	343352.407	4199976.324
			33I''	343351.746	4199983.542
34D	343375.354	4200015.315	34I	343354.536	4200017.048
34D'	343372.626	4200027.495			
34D''	343363.440	4200035.946			
35D	343308.973	4200061.607	35I	343300.070	4200042.710
36D	343255.576	4200086.765	36I	343245.603	4200068.371
37D	343205.516	4200117.684	37I	343192.387	4200101.240
38D	343159.680	4200164.339	38I	343144.779	4200149.699
39D	343112.073	4200212.798	39I	343097.171	4200198.158
39D'	343107.700	4200216.200			
39D''	343102.586	4200218.334			
40D	343008.496	4200243.589	40I	343003.081	4200223.413
			40I'	342995.044	4200227.607
			40I''	342989.540	4200234.811
41D	342984.440	4200295.534	41I	342964.362	4200289.179
42D	342971.517	4200366.794	42I	342950.962	4200363.066
43D	342958.593	4200438.054	43I	342938.038	4200434.326
			43I'	342937.975	4200441.412
			43I''	342940.284	4200448.112
44D	342988.981	4200493.365	44I	342970.199	4200502.564
45D	343028.970	4200585.760	45I	343009.799	4200594.057
45D'	343030.414	4200590.682			
45D''	343030.615	4200595.809			
46D	343022.264	4200695.081	46I	343001.447	4200693.329
47D	343015.103	4200780.197	47I	342994.286	4200778.446
47D'	343013.891	4200785.660			
47D''	343011.273	4200790.605			
48D	342971.505	4200846.161	48I	342954.518	4200834.002
49D	342918.232	4200912.711	49I	342898.701	4200903.679

RESOLUCION de 19 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Isla o del Cincho, tramo IV, desde su entronque con las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y Colada del Herrete, hasta el t.m. de Benacazón, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla (VP 156/01).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», en su tramo cuarto, comprendido desde su entronque con las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y Colada del Herrete, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en

la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 26 de marzo de 2001 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», tramo cuarto, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 21 de junio de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 114, de 19 de mayo de 2001.

En dicho acto de apeo no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla,
- Don Ezequiel Sánchez Miranda, en representación de «Explotaciones Casaquemada, S.A.» y de «Herrería la Mayor, S.A.» presenta dos escritos de alegaciones idénticos.
- Renfe. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones presentadas por ASAJA-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, don Ezequiel Sánchez Miranda en nombre de sus representados, entiende que la supuesta vía pecuaria no existe, y muestra su desacuerdo con la clasificación, aportando un informe técnico.

En cuanto a lo manifestado por el representante de Renfe, decir que no puede considerarse una alegación propiamente dicha, ya que lo que se solicita por esta Entidad es que en el presente deslinde se tenga en cuenta la normativa referida a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla. En este sentido, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Las citadas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 9 de septiembre de 2002 de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por

el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1960, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto procedimiento de deslinde que nos ocupa, sino al procedimiento de clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el acto de apeo de un procedimiento de deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan

facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que exponen los alegantes, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de clasificación y deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial».

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria,

los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Así mismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares, sino determinación de deslindar el dominio público.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además

del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Respecto a lo alegado por don Ezequiel Sánchez Miranda en nombre de sus representados respecto a la inexistencia de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, y la nulidad de la clasificación de las vías pecuarias del citado término, en base al Informe aportado, reiterar que dicha vía pecuaria fue clasificada por la Orden Ministerial ya citada. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, que no puede cuestionarse con ocasión del deslinde -STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

En este sentido, en relación con el Informe relativo al estudio de los terrenos afectados por el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho» en la finca Casaquemada, aclarar que no es un estudio relativo al procedimiento de deslinde que nos ocupa, sino que se trata de un estudio sobre vías pecuarias y servidumbres ganaderas y su toponimia, y sobre el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Sanlúcar la Mayor.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 1 de julio de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Isla o del Cincho», tramo cuarto, desde su entronque con las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y Colada del Herrete, hasta el término municipal de Benacazón, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.248,87 metros.
- Superficie deslindada: 319.914,12 m².
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

«Finca rústica, de forma alargada, en el término municipal de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, con una longitud de 4.248,87 metros y una anchura legal de 75,22 metros, lo que origina una superficie deslindada total de 319.914,12 metros cuadrados, y que en adelante se conocerá como «Cañada Real de la Isla o del Cincho», tramo cuarto. Sus linderos son los siguientes:

Al Norte: con el Cortijo de Casaquemada, las vías pecuarias Colada del Juruñuelo y más de la misma vía pecuaria. Al Sur: con la Cañada Real de Villamanrique y con el Arroyo Ardanchón, que divide los términos municipales de Huévar, Benacazón y Sanlúcar la Mayor. Al Este: con terrenos de Herre-

ría la Mayor, S.A., y terrenos de Explotaciones Casaquemada, S.A. Al Oeste: con terrenos de Herrería la Mayor, S.A. y terrenos de Explotaciones Casaquemada, S.A., dejando a la izquierda el Cortijo de Casaquemada y la vía pecuaria Colada del Herrete.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA ISLA O DEL CINCHO», TRAMO IV, DESDE SU ENTRONQUE CON LAS VIAS PECUARIAS COLADA DEL JURUÑUELO Y COLADA DEL HERRETE, HASTA EL T.M. DE BENACAZON, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SANLUCAR LA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA. (VP 156/01)

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 29 V.P. NUM. 2: CAÑADA REAL DE LA ISLA O DEL CINCHO. TRAMO IV

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	744391,56	4141018,87
2D	744382,16	4141087,85
3D	744285,76	4141811,35
4D	744272,51	4141882,32
5D	744234,49	4142079,94
6D	744132,59	4142430,77
7D	744060,82	4142649,52
8D	744049,8	4142795,54
9D	743926,49	4143114,83
10D	743895,3	4143179,54
11D	743829,41	4143251,49
12D	743815,36	4143271,68
13D	743796,91	4143308,75
14D	743706,86	4143514,42
15D	743462,34	4144186,02
16D	743435,56	4144240,43
17D	743315,18	4144311,72
18D	743287,22	4144333,55
19D	743173,2	4144441,63
20D	743128,82	4144487,89
21D	742895,37	4144735,18
22D	742856,04	4144762,71
23D	742795,11	4144795,34
24D	742789,91	4144815,02
1I	744311,6	4141048,56
2I	744307,61	4141077,8
3I	744211,45	4141799,47
4I	744198,6	4141868,31
5I	744161,28	4142062,3
6I	744060,71	4142408,53
7I	743986,5	4142634,76
8I	743975,62	4142778,8
9I	743857,41	4143084,89
10I	743832,34	4143136,89

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
11I	743770,54	4143204,38
12I	743750,47	4143233,22
13I	743728,75	4143276,89
14I	743636,99	4143486,45
15I	743393,06	4144156,45
16I	743377,96	4144187,11
17I	743272,68	4144249,45

MOJONES	COORDENADA X	COORDENADA Y
18I	743238,09	4144276,48
19I	743120,15	4144388,26
20I	743074,33	4144436,03
21I	742845,94	4144677,96
22I	742816,57	4144698,51
23I	742730,74	4144744,48
24I	742709,74	4144823,93

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de sociedad de gananciales núm. 660/2003. (PD. 1601/2004).

NIG: 2104142C20030004409.

Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 660/2003. Negociado: MA.

De: Don Juan Manuel Martín Fernández.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.

Letrado: Sr. Sánchez Traver, José María.

Contra: Doña Francisca Morgado Franco.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Liquid. Soc. Gananciales (N), núm. 660/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, a instancia de Juan Manuel Martín Fernández, contra Francisca Morgado Franco, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO HUELVA

Resolución núm.:

Liquidación de Gananciales núm. 660/03.

S E N T E N C I A

En Huelva a uno de septiembre de dos mil tres.

Vistos por mí, doña Susana Caballero Valentín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huelva, los presentes autos de Juicio núm. 660/03 sobre liquidación de la sociedad de gananciales y siendo parte demandante don Juan Manuel Martín Fernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Domingo Ruiz Ruiz y asistido del Letrado don José María Sánchez Traver, y parte demandada doña Francisca Morgado Franco, procedo a dictar en nombre de S.M. El Rey la siguiente Resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Domingo Ruiz Ruiz, en nombre y representación de don Juan Manuel Martín Fernández, contra doña Francisca Morgado Franco.

1.º Acuerdo el inventario propuesto por el actor, conforme a la comparecencia efectuada el 24 de julio de 2003, con el siguiente contenido:

1. Vehículo Hyundai matrícula H-1905-V valorado en 2.000 euros.

2. Piso en calle Alonso Barba, núm. 24, 1.º Izqda. en la localidad de Lepe, valorado en 52.224,08 euros.

3. Casa en La Antilla (Lepe) calle Los Corrales, núm. 39, valorado en 44.100,88 euros.

4. Piso en Huelva Avda. de Italia, núm. 87, 2.º A, valorado en 42.679,82 euros.

5. Solar y edificio en construcción en calle Portugal, núm. 27, valorado 20.855,20 euros.

6. Plaza de garaje en Lepe edificio Atalaya calle Real, núm. 16, valorado en 4.223,82 euros.

7. Cuenta en la entidad El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla núm. 030.0000.004276-9 con saldo de 9.902,21 euros.

8. Cuenta en la entidad El Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla núm. 030.0011.20003-6 con un saldo 15.900,97 euros.

9. Cantidad a plazo fijo de prima 75.126,51 euros cuyo valor de rescate al 1 de diciembre de 2003 es 105.046,72 euros.

10. Contribuciones catastrales de las fincas anteriormente reseñadas que han sido abonadas a través de la cuenta de El Monte 004276.9 donde el actor ingresa mensualmente 300 euros aparte de los 600 euros establecidos en la sentencia de separación para tales fines.

11. El actor hizo un préstamo a su esposa por importe de 19.833,40 euros para la liquidación de las operaciones particionales de los bienes provinientes de la herencia del padre de la esposa.

2.º Acuerdo dar por finalizado el presente procedimiento, previa anotación en el libro de los de su clase.

3.º Sin expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, a preparar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Morgado Franco, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a diez de marzo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF051/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Contratación de prestación de asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del marco del Sistema Unificado de Recursos –Sistema SUR–».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOCE número S5, de 8 de enero de 2004, BOE número 25, de 29 de enero de 2004 y BOJA número 13, de 21 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: Tres millones cuatrocientos diez mil novecientos cuarenta y cinco euros con cinco céntimos (3.410.945,05 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de abril de 2004.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Tres millones trescientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (3.327.753,44 euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

- c) Número de expediente: SIEF071/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia a la Consejería de Economía y Hacienda relacionada con la asistencia directa y asistida a usuarios en el Sistema Integrado Júpiter».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Publicado en DOCE número S24, de 4 de febrero de 2004, BOE número 34, de 9 de febrero de 2004 y BOJA número 21, de 2 de febrero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: Trescientos treinta mil euros (330.000,00 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de abril de 2004.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos treinta mil euros (330.000,00 euros).

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se indica (LIMPSJ04). (PD. 1610/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección de Contratación.
 - c) Número expediente: 01/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios de Limpieza en las Sedes Judiciales de la provincia de Granada.
 - b) No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Sedes Judiciales de la provincia de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por una sola vez e igual período.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total, IVA incluido: Cuatrocientos treinta y seis mil novecientos noventa y seis euros con once céntimos (436.996,11 euros), máximo.
5. Garantía provisional: 8.739,92 euros.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18010.

d) Teléfono: 958 024 308.

e) Telefax: 958 024 304.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 21 de junio de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

2.º Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

3.º Localidad y Código Postal: Granada, 18010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: C/ Gran Vía, núm. 34, 1.ª planta.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El día 30 de junio de 2004.

e) Hora: 10.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA y de los anuncios en prensa serán abonados por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de mayo de 2004.

Granada, 30 de abril de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1608/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2004/0342.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: HU-03/25-0977-PO. Reparación Plaza de los Bohemios, en Huelva.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Huelva.

d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (180.768,27 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Tres mil seiscientos quince euros con treinta y siete céntimos (3.615,37 euros).

b) Definitiva: Siete mil doscientos treinta euros con setenta y tres céntimos (7.230,73 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 002 000.

e) Telefax: 959 002 124/25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Mismo día de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2004, a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, núm. 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 2 de julio de 2004.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 11 de mayo de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1607/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Número de expediente: 2004/0809.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: (05-HU-1537-0.0-0.0-PC(CV)) glorieta de intersección entre la HU-412 y la HU-4121 en Pozo del Camino (Ayamonte-Huelva).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (177.579,02 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Tres mil quinientos cincuenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (3.551,58 euros).
 - b) Definitiva: Siete mil ciento tres euros con dieciséis céntimos (7.103,16 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124/25.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Mismo día de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 21 de junio de 2004, a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, núm. 21.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: 2 de julio de 2004.

e) Hora: 10,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Huelva, 11 de mayo de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 20 de abril de 2004, por la que se convocaba licitación para la contratación del suministro (Expte. 171/04) Adquisición de equipos de higiene dental (PD. 1396/2004) (BOJA núm. 87, de 5.5.2004). (PD. 1612/2004).

Con fecha 5 de mayo de 2004, se publicó en el BOJA número 87, la Resolución de esta Secretaría General Técnica de 20 de abril de 2004, por la que se convocaba licitación para la contratación del suministro (Expte. 171/04).

Habida cuenta de la obligatoriedad de la publicación del citado procedimiento de contratación en el Diario Oficial de la Unión Europea, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace preciso la modificación de los apartados 8 y 12 de la citada Resolución, por ello

HE RESUELTO

Modificar la letra a) del apartado 8 y el apartado 12 de la Resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se convocaba licitación para la contratación, del suministro (Expte. 171/04), que tendrá la siguiente redacción:

8.a) Fecha límite de presentación: El día 7 de julio de 2004.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 14 de mayo de 2004.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 16/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 232.667,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.4.04.

b) Contratista: Merck, Sharp & Dohme de España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 232.667,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 9/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 166.188,04 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.4.04.

b) Contratista: Astrazeneca Farmacéutica Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 166.188,04 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 4/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.716,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.04.

b) Contratista: Wyeth Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 197.716,88 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/337328 (PN 80009/03/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de principios activos Clorhidrato de Gemcitabina, Abciximab.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.541,70 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.3.04.

b) Contratista: Lylli, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 214.541,70 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/337256 (PN 80005/03/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Toxina Botulínica Tipo A 100 UI vial.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.508 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.04.

b) Contratista: Allergan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.096 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 27/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.849,90 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.4.04.

b) Contratista: Elan Farma, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.849,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/027571 (HS02035).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro sistema infusión bombas programables y sistemas monitorización presión intravascular.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 16.4.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.647,62 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.3.04.

b) Contratista:

1. Abbott Laboratories, S.A.

2. Técnicas Médicas Mab, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 165.661,60 €.

2. 67.280 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: 2003/312226 (CP 3045).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de una Sala Convencional para Radiodiagnóstico.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 245 de 22.12.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.560 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.4.04.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 121.560 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002) El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/130160 (HS04004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de principios activo: Liberasa HI 500 MG.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.976,64 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.4.04.

b) Contratista: Biomol, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 63.976,64 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/112213 (HS04016).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería (determinación de tipo).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 152.752,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.04.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 91.026,79 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 61.314,50 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 26/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 163.119,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.04.

b) Contratista: Sanofi-Synthelabo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 163.117,75 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 15/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.172,36 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.4.04.

b) Contratista: Pfizer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.172,10 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez, Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: P.N. 8/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.771,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.4.04.

b) Contratista: Prasfarma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 60.771,20 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/337336 (PN 80010/03/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo Interferón Beta 1b.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 237.330 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.04.

b) Contratista: Schering España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.948,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/337283 (PN 80007/03/A).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo Nadroparina Cálcica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.969,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3.3.04.

b) Contratista: Sanofi Synthelabo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.969,60 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-J64Q). (PD. 1615/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. ++-J64Q.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para quirófano inteligente con central de mandos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital Universitario Virgen Macarena.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.361,31 €.
5. Garantías. Provisional: 4.507,23 €.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 008 167.
 - e) Telefax: 955 008 390.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Puymar.
 - b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuan, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 385 751.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
 10. Otras informaciones:
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++JJYI-). (PD. 1618/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.
 - c) Número de expediente: CCA. ++JJYI-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos electromédicos.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Sí, 11 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.600 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.

Información:

 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.
 - d) Teléfono: 959 016 039.
 - e) Telefax: 959 016 041.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
 - b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
 - d) Teléfonos: 959 247 427 y 959 283 384.
 - e) Fax: 959 247 427.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 001JYCD). (PD. 1619/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. 001JYCD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gases medicinales.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de Mantenimiento del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.217,11 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ La Esquila, 5.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva). 21660.

d) Teléfono: 959 025 380.

e) Telefax: 959 025 395.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas del decimoprimer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. + +3DR4Q). (PD. 1620/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Admva.

c) Número de expediente: CCA. + +3DR4Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de Unidad de Reproducción Asistida.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: 4 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.
- b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.
- d) Teléfono: 959 247 427 y 959 283 384.
- e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++791TD). (PD. 1616/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. ++791TD.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas diversas para la Biblioteca.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Biblioteca del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.220,15 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Antequera, Málaga, 29200.

d) Teléfono: 951 061 018-23 e) Telefax: 951 061 064 y 952 843 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++KECL2). (PD. 1613/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Farmacia y Prestaciones. Servicio de Suministros Farmacéuticos.

c) Número de expediente: CCA. ++KECL2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de Suroterapia para los Hospitales del SAS.

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 45 lotes.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación por cada producto a determinar: Véase la documentación del concurso.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 363.

e) Telefax: 955 018 040.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 5 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++6YYKF). (PD. 1617/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. ++6YYKF.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico para diferentes Servicios.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.650 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 010 480.

e) Telefax: 957 010 338.

f) Página web: www.hospitalreinasofia.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se comunicará en la página web de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 13 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 0004F4Q). (PD. 1614/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 0004F4Q.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la Unidad de Urgencias, ampliación del almacén de Farmacia y Espera de Rehabilitación del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Hospital Infanta Elena de Huelva.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 614.577,94 €.

5. Garantías. Provisional: 12.291,56 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.a) Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.

d) Teléfono: 959 015 121.

e) Telefax: 959 015 132.

f) Correo electrónico: juanc.diaz.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Telefax: 959 247 427.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: D.

Grupo: I, Subgrupos: 1, 6, 7, 8 y 9, Categoría: D.

Grupo: J, Subgrupo: 2, 3 y 4, Categoría: D.

Grupo: K, Subgrupo: 4 y 9, Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de mayo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-VIG-01-2004).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SEC-VIG-01-2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del local sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

Adjudicatario: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.

Importe adjudicación: Cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta euros (44.850 euros).

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio que se cita (SEC-CAF-03-2003).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SEC-CAF-03-2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en los Centros Docentes Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) División por lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (ver apartado 4 de este anuncio).

d) Plazo de ejecución: 1 año a contar desde el día siguiente de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación:

Lote: 1.

Centro, localidad: I.E.S. Alguadaira, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Adjudicatario: Manuel Fernández Reguera.

Lote: 2.
Centro, localidad: I.E.S. Los Alamos, Bormujos (Sevilla).
Adjudicatario: Desierto.

Lote: 3.
Centro, localidad: I.E.S. Cervantes, Camas (Sevilla).
Adjudicatario: Desierto.

Lote: 4.
Centro, localidad: I.E.S. Nuevo Los Palacios, Los Palacios y Vfca. (Sevilla).
Adjudicatario: Enrique Duque Algarín.

Lote: 5.
Centro, localidad: I.E.S. Virgen de la Soledad, Pilas (Sevilla).
Adjudicatario: Manuela Jiménez Rojas.

Lote: 6.
Centro, Localidad: I.E.S. Julio Verne, Sevilla.
Adjudicatario: Ramón Garrido Díaz.

Lote: 7.
Centro, localidad: I.E.S. Ramón del Valle Inclán, Sevilla.
Adjudicatario: Margarita Mora López.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de obras que se cita (Expte. 82/04). (PD. 1609/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: 82/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de obras de construcción de una unidad de estancias diurnas en barriada de Poniente (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Barriada de Poniente (Córdoba).
 - c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento tres mil seiscientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (1.103.628,93 euros).
5. Garantía provisional: Veintidós mil setenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (22.072,58 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla-41006.
 - d) Teléfono: 955 048 000.
 - e) Fax: 955 048 234.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de la recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso: Grupo «C», Subgrupo «todos», Categoría «e».
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41006.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Fecha: El séptimo día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día natural a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo sábado o inhábil, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil. Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados, sin perjuicio de que tales circunstancias se hagan públicas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa 14, 41006 Sevilla), concediéndose plazo para que los afectados subsanen los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario de las Comunidades Europeas: No publicado.

13. Portal informático o página web donde figuren informaciones o Pliegos: No figuran.

Sevilla, 7 de mayo de 2004.- La Secretaría General Técnica, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de mayo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso servicios comedor. (PD. 1602/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita expediente: Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 04/0144.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de comedor Curso 04/05 Colegio Mayor Hernando Colón.
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 354.650,00 euros anuales.
 5. Garantía provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 954 551 040.
 e) Telefax: 954 551 013.
 f) Fecha límite obtención documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación: Categoría: C; Grupo: M, subgrupo: 6.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.
 2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten.
 f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas:
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: A los 30 días de fecha de publicación del anuncio.
 e) Hora: 10 horas.
 10. Otras informaciones.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:
 13. Portal informático de información y obtención Pliegos: www.us.es/contratacion

Sevilla, 7 mayo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1606/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción. Expediente: H-HU0020/PPRO y H-HU5207/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y Proyecto de concentración de vertidos de San Bartolomé de la Torre y adecuación de la EDAR de Ayamonte.
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación del proyecto: Noventa mil euros (90.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.
 6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
 7. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de julio de 2004.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl., Sevilla, 41001.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
 9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-HU0020/PPRO y H-HU5207/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.
- Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1605/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción: Expediente: H-SE0020/OEJO. Obra de nuevo sifón en el Canal de la Minilla (Pozos 50-52).
 b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 c) Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos euros, IVA incluido (1.554.200).
 5. Garantías: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
 c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 3. Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-SE0020/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto. Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1604/2004).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JA0012/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Mancha Real.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 9 de junio de 2004.

b) Descripción: Expediente: C-AL5019PPRO. Redacción de proyecto de construcción de mejora de trazado y sección de la carretera C-3325. Tramo: Albánchez-intersección Cobdar (Almería).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 27 de mayo de 2004.

c) Descripción: Expediente: C-JA0040/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-1102 (C-3221) de Jaén a Los Villares. P.K. 7+500 al 12+300.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

d) Descripción: Expediente: C-AL0015/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la mejora de trazado y construcción de vías lentas en la carretera A-394. Tramo: Tahal-Canteras de Macael.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

e) Descripción: Expediente: G-GI0059/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras lineales II en la provincia de Huelva.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de junio de 2004.

f) Descripción: Expediente: C-CO1023/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del ensanche y mejora del firme en la carretera A-2207 (CO-282) de Montilla a Nueva Carteya. P.K. 0+000 al 12+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 1 de julio de 2004.

g) Descripción: Expediente: C-GR1034/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la variante Oeste de Orgiva en la carretera A-348.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 8 de julio de 2004.

h) Descripción: Expediente: C-SE0008/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la variante de las Cabezas de San Juan en la carretera A-471.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2004.

i) Descripción: Expediente: C-JB1058/ORPO. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la A-393. Tramo: Medina Sidonia-Vejer de la Frontera (Cádiz).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

j) Descripción: Expediente: C-HU1020/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera N-4300 (HV-3118 y HV-3121). Tramo: N-435 a Hinojales por Cumbres Mayores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de junio de 2004.

k) Descripción: Expediente: H-SE0245/PPRO y H-SE0255/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y proyectos de concentración de vertidos de La Luisiana y Peñaflores.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

l) Descripción: Expediente: H-HU0050/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y proyectos de concentración de vertidos de Zalamea la Real.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

m) Descripción: Expedientes: H-CO0012/OCCO y H-CO0013/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento correspondientes a las obras de renovación de la conducción principal de abastecimiento a la Zona Norte de la provincia de Córdoba, tramos: Embalse Sierra Boyera-Cuartanero y Pozoblanco-Villanueva de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 1 de julio de 2004.

n) Descripción: Expediente: H-SE0230/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y proyectos de concentración de vertidos de Martín de la Jara-Los Corrales.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 8 de julio de 2004.

o) Descripción: Expediente: L-AA0001/PATO. Dirección del programa de investigación y difusión del patrimonio de obras públicas de Andalucía.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 24 de junio de 2004.

p) Descripción: Expediente: H-JA5101/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra de la EDAR de Martos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de julio de 2004.

q) Descripción: Expediente: H-SE0235/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y proyectos de concentración de vertidos de Algámitas-Villanueva de San Juan.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de julio de 2004.

r) Descripción: Expedientes: H-HU0060/PPRO, H-HU0065/PPRO y H-HU0070/PPRO. Redacción de Pliego de Bases de EDAR y proyectos de concentración de vertidos de Puebla de Guzmán. Tharsis y Alosno.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2004.

s) Descripción: Expediente: C-JA1049/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento y mejora de trazado de viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de julio de 2004.

t) Descripción: Expediente: C-AL1088/ORPO. Restauración paisajística del desdoblamiento y vías de servicio en la C-3327 en Vera. Tramo: P.K. 0+750 a P.K. 2+700.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de julio de 2004.

u) Descripción: Expediente: C-VG00024/ORPO. Obra de restauración paisajística del acondicionamiento de la A-366, tramo Yunquera-Alozaina.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 julio de 2004.

Sevilla, 14 de mayo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de recurso de alzada referente a nueva autorización de transporte público de mercancías para vehículo pesado.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Francisco Alcalde Andrades de Resolución de la Dirección General de Transportes que desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Sevilla denegatoria de nueva autorización de transporte público de mercancías para vehículo pesado, clase MDP, ámbito nacional, para quedar adscrita al vehículo matrícula 7923-BGG, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por medio del presente anuncio, significándole que el expediente administrativo obra en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en C/ Maese Rodrigo, núm. 1, de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra la indicada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, resoluciones de archivo, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida de la Aurora, 47 - 7.ª planta. C.P. 29071. Málaga:

NºEXP. TITULAR

29/0120 Sdad Civil El Pinsapal

29/0167 M^{ra} del Pilar García Valdez

29/0174 Fco Javier Rodríguez Cid

29/0426 Salome de los Santos García

29/0469 Tratamiento de Aguas Nerja, S.L.

29/0532 Transportes Sabora, S.C.A.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/Sevilla, 125. Ronda

C/Plato s/n. Antequera

C/Manuela Nogales, 3. Málaga

C/Alba, 14. Ronda

C/Los Huertos, 7. Nerja

C/París, 11. Málaga

<u>NºEXP.</u>	<u>TITULAR</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>
29/0562	Medina Nazari Baños Árabes, S.L.	C/Los Mártires, 1. Málaga
29/0610	Jomatedi, S.L.	Apartado 779. Torremolinos
29/0655	Intercaribe Tropical, S.L.	C/Mondragon, 2. Pórtal 10. Ático B.Málaga
29/0663	Mª Ángeles Ruiz Fernández	C/Grande, 8. Teba
29/0669	Salvador Péndón Fernández	C/Antonio Machado, 14. Ronda
29/0682	Perfil Comunicaciones, S.L.	C/Salitre, 11. Málaga
29/0729	Juan González Martín	C/Jacinto Mendenz, 8. Coín
29/0780	Concepción Frías Jiménez	C/Nueva, 19. Archidona
29/0794	Fco. Manuel Romon Martínez	Plaza de San Francisco, 6. Rincón de la Victoria
29/0820	Barbosa Modas, S.L.	C/Feria de Jerez, 1. Fuengirola
29/0862	Juan Molina Santiago	Avda. Andalucía, 136. Vélez Málaga
29/0891	German Porras Guardoño	C/Natividad Palomo, s/n. Villanueva del Trabuco
29/0950	Fco. Miguel Chiquero Puche	C/Tres cruces, s/n. Málaga
29/1027	MªJesús Cabello Mota	Avda. Andalucía, Ed. Palma, 3. Vélez Málaga
29/1076	Serhyuma, S.L.	C/Illada, 31. Málaga
29/1186	Juan José Palomo Moreno	C/San Telmo, Ed. Jardín local 5. Benalmádena
29/1189	Inversiones Inteligentes y Comunicaciones	C/Los Zorzales, Urb. El Coto, 4. Mijas
29/1221	Clu y González, S.L.	C/Liborio García 1, 2º. Málaga
29/1227	Nhoalent, S.L.	C/Bela Bartok, 4. Torremolinos
29/1265	Jose Torres Caro	C/Alondra, blq 1 pta 2 4G. Arroyo de la Miel
29/1318	Antonio José Suarez Silvente	Avda. Antonio Gaudi, 14 9 B. Málaga
29/1333	Manuel Palomino González	C/Jaciento Verdaguer, 11. Torremolinos
29/1388	Jose Manuel Godoy Villena	Ctra. Torrox, 1/F, Urb. Los 3 Olivo, 6. Torrox
29/1393	Salvador Chaparro Olgazon	C/Pedro Villanor, 2 2 D. Marbella
29/1405	Fojisa, S.L.	C/Tomás de Echeverría, local 27/1. Málaga
29/1498	Oneto Ernesto	C/Potosi, 12. Málaga
29/1767	Luis Stolzenburg	C/Hilera, 8. Málaga
29/1783	Tapitel, S.C.A.	Camino Viejo de Vélez, 43. Benagalbon
29/2133	Salón Central, S.L.	C/Moreno Carbonero, 8. Málaga
29/2141	Rafael Jiménez Azuaga	C/Infantes Ed. Juan XXIII. Vélez Málaga
29/2404	Juan Francisco Alcaide Cabrera	C/Picasso, 14. Benalmádena
29/2425	Procamp 2002, S.L.	C/Fausto, 14. Campanillas
29/2527	Limpiezas de Alfombras Fuengirola, S.C.	C/Jazmín, Ed. Las Flores, local 2. Las Lagunas. Mijas
29/2965	MªRemedios Soto Revaliente	C/Infante, Ed. Faro 1 Bajo. Torre del Mar

<u>NºEXP.</u>	<u>TITULAR</u>	<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>
29/3012	Pre-Bebe	C/Bethoven, 3 local bajo. Málaga
29/3181	Gestión Europea de Cobros, S.L.	C/Salitre, 51 3 A. Málaga
29/3587	Mª Pilar Lara Bueno	C/Sierra de Grazalema, 28 P. 4 4 L. Málaga
29/3593	Gruas Rama, S.L.	C/Leopoldo Alas Clarín, 1 4 F. Málaga
29/3686	Inmohogar Más 2003, S.L.	Paseo de Reding, 13. Málaga
29/3710	Yesos Coin, S.L.	Ctra. De Mijas, Ed. Huertas Viejas, 1 1A. Coin
29/3734	Lola Espejo, S.L.L.	C/Fajardo, 4. Málaga
29/3742	Solería y Alicatados Recabe, S.L.	C/Urbano Pineda, 22. Coin
29/3898	Ntra. Sra. De la Asunción, S.C.A.	Plaza Blas Infante. Almogía
29/3994	Mª Nieves Castellana García	C/Camilo José Cela, 11. Marbella
29/4081	Mª Begoña Pérez López	C/ del Mar, 29. Torre del mar
29/4261	Dico Digital, S.C.	C/Hilera, 4 4 C. Málaga
29/4335	Encarnación Romero Rodríguez	C/Virgen del Pilar, local 6. Marbella
29/4356	Gestión Serenitas, S.L.	C/Rodrigo de Triana, 2 3 C. Fuengirola
29/4381	Codica Construcciones y Reformas, S.L.L.	C/Jose Dominguez Moreno, local 4. Urb. El Rodeo. Coin
29/4403	Silvia Beatriz, Grisolia Barbiera	C/Huerta Chica, 3. Marbella
29/4428	Antonio Sciacca	C/Cid, s/n. Estepona
29/4470	Asociación Almina	La Viñuela Baja, s/n. Villanueva de Algaidas
29/4480	Serv. de cuidados y protec. Animales canes, S.L.	Ctra. Cerros del Águila, km 1 canes. Mijas
29/4487	Antonio Carrubia Zorrilla	Ctra. Torre del Mar, 17. Periana
29/4489	Fco. José, Peña Fernández	C/Azahar, 1. Rincón de la Victoria
29/1627	Antonio Bellido Carreira	C/ San Agustín, 2. Antequera
29/1940	German Luque Bravo	C/ Higuieruelos, 27. Antequera
29/4129	Inver Cost Golf y Sol, S.L.	C/ Cinc, 112. Pol. La Ermita. Marbella
29/4126	Inversiones y Cons. Hegar Marbella	C/ Cinc, 112-A Pol. La Ermita. Marbella
29/2770	Icon Marketing And Events, S.C.	C/ Ramon Gomez de la Serna. Marbella
29/1985	Manuel Barranquero Fernandez	C/ Sierra de Grazalema, 26. Málaga
29/4127	Inver-Const Costa del Sol, S.L.	C/ Cinc, 112-A Pol. La Ermita. Marbella
29/3869	Grupo Malegán, S.L.	C/ Prolongación Domingo Ortiz 8 7º. Fuengirola
29/4379	Manuel García Sánchez	C/ Virgen de la Paz, 35. Alhaurín El Grande
29/1062	Alcrespo, S.L.	C/ Diderot, 9. Málaga

Málaga, 12 de abril de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de

equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, actos de trámite, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida de la Aurora, 47-7.ª planta. C.P. 29071. Málaga:

NºEXPE. TITULAR**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO**

29/0675	Ramón Aguilar Cañete	Barriada Jarazmin, 5 B. Málaga
29/0874	Minama Splot, S.L.	C/Ramon de Alarcon 12 1E. Málaga
29/1174	Juan Enrique Herrera Martín	Camino del Algarrobo s/n. Velez Málaga
29/1454	Juan Miguel Barrionuevo Sanchez	C/Dátiles, 42. Alhaurín de la Torre
29/1484	Pablo García Guillen	Avda. San Lorenzo 30 y 28. Estepona
29/1948	Proyectos del Sur 2002, S.L.	C/Ntra. Sra. De Gracia 5. Marbella
29/2089	Jose A. Guerrero Moreno	Plaza Mozart 8. Málaga
29/2561	Jose Gil Fernandez	C/Juan Casco, 22. Antequera
29/3033	Pedro Muñoz Del Pino	C/Pulidos 17. Antequera
29/3084	Raul Vegas Bonet	C/Los Caballeros, 28. Marbella
29/3228	Promolindas 2025, S.L.	Ctra. Nacional 340 Ed. Vizcarronda 12 Bajo. Sabinillas
29/3296	Jose Domingo Gallego Alcaraz	Urb. Vistamar II Bq 4 3E Ctra.Benagalbon s/n Rincón de la Victoria
29/3336	Jarillo Multiservicios S.J. S.L.	Ctra. Nacional 340 Ed Vizcarronda 12 Bajo. Sabinillas
29/3360	Golden Miles Resedences, S.L.	Ctro. Ccial Guadalmina II Oficina 2. Marbella
29/3421	Netandplay San Pedro, S.L.	C/Tolox 1 local 5A . San Pedro de Alcántara
29/3453	Degan Candida-Pizzeria Venecia	Ctra nacional, km 157. Estepona
29/3502	MªVictoria Gonzalez Fontalba	C/Huerto de la madera, 6 3 Dcha. Málaga
29/3561	Rafael Lechado Palma	C/Espinel 105. Ronda
29/3598	Saray Junior, S.L.	C/Leopoldo Alas Clarín, 1 4F. Málaga
29/3842	Papelería Aurora, S.L.	C/Héroes de Sostoa, 150. Málaga
29/3865	Juan Manuel Vegas Morente	C/Córdoba, Urb. El faro 294 A. Mijas
29/3871	Comasol 2001, S.L.	C/Puerta Ronda, 5. Estepona
29/3873	Daniel Molina Pérez	Avda. de las Torres 119 Bq 1 2A Torre de Benagalbon. Rincon de la Victoria
29/3926	Jose Antonio Albendea Díaz	C/Jose Manuel Moreno Carbonero, 2 Bajo. Fuengirola
29/3978	Benamar Miras, S.C.	Avda. Antonio Machado, 32. Benalmádena
29/4053	Antonio Caballero Almagro	C/Colombia 61. Ronda
29/4057	Horus Comunicaciones S.L.	C/Castilla, 14 2 A2. Málaga
29/4145	Clement Solange Blanco	C/Madame Bovaby. Pinillo 15 2 1ªA. Torremolinos

NºEXPE. TITULAR

29/4211 Jose Andres Rodriguez Granado
 29/4287 Kongo Inversiones, S.L.
 29/4321 Valdecamacho, S.L.
 29/4330 Daniel Enrique Salvador Perez
 29/4353 Sdad Gastronómica Puerto Zanzibar, S.L.
 29/4384 Cristobal Jesus Aragon Romero
 29/4390 Heredia Centeno, S.L.
 29/4496 Morteros Proyectados del Sur, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO

C/Barcelona, 10 3ºC. Estepona
 Urb. Coto de la Serena C/Moraleja 4. Estepona
 C/Senda del Pilar 17 "Valdeflores". Torremolinos
 Plaza de la Merced 2 2º Izqda. Málaga
 C/Atarazanas 7 3ºB. Málaga
 C/San Francisco, 2. Alhaurín el Grande
 C/San Bartolome, 15. Mijas
 C/ Aparejadores, 49. Fuengirola

Málaga, 12 de abril de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes del Programa de ayudas para la adquisición de

equipamiento informático y de acceso a internet, previsto en la Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que seguidamente se relacionan, resoluciones de concesión, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avenida de la Aurora, 47-7.ª planta. C.P. 29071. Málaga:

NºEXP. TITULAR

29/0055 Vanesa Jiménez Guerrero
 29/0173 Antonio Rodriguez López
 29/0202 Sahijwani Sahijwani Basant
 29/0367 Mensajeros Mensamar, S.L.
 29/0571 Compañía Teleoperadora Orión, S.L.
 29/0623 Jose Luis González Luna
 29/0681 MªTeresa García Gonzalez
 29/0738 Juan Antonio Campos Pareja
 29/0775 Construcciones Coín Siglo XXI
 29/0902 Prometour España
 29/0916 Nuevos Publicitarios de Málaga
 29/1037 Juan M. Blanco Leiva
 29/1112 Grabiél Corrales Gutiérrez
 29/1154 Ana Flor Málaga, S.L.
 29/1197 Dolores Pérez Moreno
 29/1295 Capellanía 2000, S.L.
 29/1307 Amra Publications 2001, S.L.
 29/1316 Sagrado Custom Cycles, S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

C/Carril del Siroco, Ed. Paloma, local B-1. Benalmádena
 C/Padre Coloma, 3. Málaga
 C/Sagitario. Benalmádena
 C/Arganda, 10. Málaga
 C/Hilera, 8. Málaga
 C/Buenavista, s/n. Coín
 Avda. de las Palmeras 2, p. 1. Entreplanta local 6. Benalmádena
 C/Fuentezuela, 7. Velez Málaga
 C/Príncipe de Asturias, 6. Coín
 C/Strancha, 7 1º Izqda. Málaga
 Plaza Félix Sáenz, 2. Málaga
 C/Del Pilar, 54. Mijas
 Diseminado la Saucedá. Cortes de la Frontera
 Plaza Uncibay, 8 Planta 3. Pta 3. Málaga
 Conjunto Residencial Las alondras, 17. Benajárfé
 C/Casas de Campo, 20 1ª A. Málaga
 C/Jacinto Benavente, 14-6. Marbella
 C/Javier Arraiza, 7. Marbella

<u>NºEXP.</u>	<u>TITULAR</u>	<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>
29/1325	Morales Asesoramiento Jurídico, S.C.	C/Doctor Evangelista, 6. San Pedro de Alcántara
29/1343	Inversiones Juispima, S.L.	C/Fidias, 5. Málaga
29/1368	MªDolores Romero Muñoz	C/Del Río, 37. Velez Málaga
29/1378	Antonio Álvarez Martín	Plaza Uncibay, 8 Planta 3 Pta.5. Málaga
29/1395	Oxford College Language, S.L.	Avda. Conde De San Isidro, 6. Fuengirola
29/1463	Francisco Aroca Jiménez	Avda. Del Romeral, 6. Antequera
29/1483	José Periañez Rodríguez	Urb. El Saladillo. Estepona
29/1560	Rafael Luque Jaime	C/Molina Larios, 13. Málaga
29/1607	Antonio Mingorance Gutiérrez	Avda. Ricardo Soriano, 46. Marbella
29/1622	Angel Alcaide Ruiz	Urb. Serramar. C/García Lorca Bajo, 0. La Cala del Moral
29/1693	Miguel López Gutiérrez	Ctra. Nacional 340, km 263. Benajarafe
29/1694	Juan A. Pérez Fernández	Camino de Castillejos, 5. Málaga
29/1759	Wireless Phone, S.L.	C/Antonio Martela, 5. Málaga
29/1760	U.M.T.S. World, S.L.	C/Alonso de Palencia, 10-12. Málaga
29/1763	Juan Jarrillo Delgado	Avda. Ana Toval, s/n. Gaucín
29/1770	Jose Gavilán Aguilar	Avda. de Mijas, 34. Fuengirola
29/1833	Construcc. y Reformas Hnos Melchor, S.L.	C/Juan de la Cierva, I 1A. Cartama
29/1884	Inés Fuentes Fernández	C/Alfambra, 4. Málaga
29/1942	Pilar Bonet Texeira	C/Cervantes, 5. Málaga
29/1945	Lidia Serran Benítez	C/Ramal Cerro Largo, 5 2 H. Torremolinos
29/1946	Starostenko Tatiana	C/Victoria, 10. Fuengirola
29/1962	Scala A.F., S.L.	C/Hierbabuena, 12. Velez Málaga
29/1992	Utasa, S.L.	C/Salitre, 26 3 C. Málaga
29/2044	Carmen Galo Fernández	C/Escultor Marín Higuero, 6. Málaga
29/2134	Yolanda Pérez Ruiz	C/Doctor Fleming, 3. Velez Málaga
29/2149	Delgado Navarro, S.L.	Ctra. Málaga-Almería, 14. Velez Málaga
29/2171	Francisco Soto Cortés	C/Antonio Jiménez Ruiz, 13. Málaga
29/2219	Marcos Sanchez de Roeck	C/La Unión, 14. Málaga
29/2231	Carmen Julia Ponce Martinench	C/Infante, Ed. Habana. Benalmádena
29/2289	Juan Antonio Castillo Álvarez	C/Aruba, 20. Málaga
29/2358	Zenit Topografía, S.C	Plaza Hospital Civil, 6. Málaga
29/2380	Ana María Cortés Godoy	C/Elisa Ortigosa, 4. Torrox
29/2406	MªCarmen Pino Palma	Apartado de correos 1009. Marbella
29/2592	Josefa Galán Guerrero	Camino de Santiago, 10. Fuengirola

<u>NºEXP.</u>	<u>TITULAR</u>	<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>
29/2637	Fco. Javier Díaz Díaz	Ctra. Mijas, Ed. Montesol, s/n dcha 3 1 B. Coín
29/2736	Andres Benítez Morales	Ctra. Ronda-San Pedro, km 2. Ronda
29/2777	Leonor Arias Fernandez	Avda. de Mediterraneo, 145. Rincón de la Victoria
29/3281	Alonso Luque Castro	C/Moscatel, 43. Arroyo de la miel. Benalmádena
29/3298	MªCarmen Migallon Buitrago	C/Alonso XIII, s/n, Ed. Fuengirola Centro. Fuengirola
29/3400	Juan Moreno Maldonado	C/Mirasierra Ed. Palmasol, 2 B. Alhaurín el Grande
29/3430	Antonio Hiraldo García	Avda. Carlota Alesarnder, 25. Torremolinos
29/3506	Juan Diego Pedregrosa Rios	C/Doctor Marañon, 1 B. Alhaurín el Grande
29/3568	Rogesur, S.L.	C/San Francisco, 27. Ronda
29/3642	Jose Antonio Jimenez Nadales	C/Molinillo, 9. Campanillas
29/3667	Rafael Hidalgo Rejano	Urb. Calipso II Apartamento 307. Mijas
29/3716	Angel Medina Muñoz	Camino del pato 22, 1 B. Málaga
29/3823	Tránsitos Málaga, S.L.	Ctra. Campanillas, km 6. Campanillas
29/3937	Centro de Trabajo Antares, S.L.	C/Lagunillas, 5. Málaga
29/3986	Casares Guerrero, Juan Miguel	C/San Jose, Ed. Marengo, 17 1 A. Velez Málaga
29/3998	Aserraderos Velez, S.L.	Camino del cementerio , s/n. Velez Málaga
29/4006	Alvaro Suarez Racaño	Urb. Lindasol Res. Carambuco P. 1 Bajo A. Marbella
29/4053	Antonio Caballero Almagro	C/Colombia, 61. Ronda
29/4164	Europa S.C.	C/Acebo 85. Alhaurín el Grande.
29/4239	Ferrallados y Encofrados Mijas, S.L.	C/Azucena, local 5 3 B. Mijas
29/4249	Rosa Bueno Sanchez	C/Alamos, 25. Torrox
29/4283	Sikitranco, S.L.	C/Ibrahim, 12 3 Y. Málaga
29/4302	Alicia Marquez del Río	C/El Cantal, 10. Rincón de la Victoria
29/4310	García Molina, Jose Miguel	Camino del colmenar, 12 local 2. Málaga
29/4390	Heredia Centeno, S.L.L.	C/San Bartolomé, 15. Mijas
29/4405	Campos Cortes, Ana	C/La Sierra, 6. Mijas
29/4421	Rocío Amigo Gonzalez	Avda. Juan Carlos I Ed. Alboran Bq B 5D. Estepona
29/4425	Montañez Ruiz, Mª Carmen	C/Moreno Carbonero, Ed. Recadero 3A Izqda. Fuengirola

ACUERDO de 1 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica en el término municipal de Antequera (Málaga) (Expte. AT 678/5.583). (PP. 798/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental; Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el BOE, BOJA, BOP y Diario Sur, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: C/ Maestranza, 6 - Málaga.

Finalidad: Línea aéreo-subterránea doble circuito a 20 kV entre Subestación Antequera-Parque Empresarial de Antequera, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Desde la Subestación de Antequera hasta Parque Empresarial de Antequera.

Características:

Línea aérea doble circuito de 20 kV con conductor LA-110, con un total de 3.389 metros de longitud, con apoyos metálicos.

Línea subterránea de 20 kV con conductor RHV 12/20 kV, con conductor de 150/240 mm² y 197 metros de longitud.

Términos municipales afectados: Antequera.

Referencia expediente: AT-678/5.583.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 1 de marzo de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/5.583

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIG Nº	LONG	VUELO ANCHO (m)	S.P. (m)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
									Nº	SUP (m²)		
1	Endesa Distribución Eléctrica, S.L. C/ Maestranza, 6 29016 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	35	259	20	2,75	109	1	3,70	100	Cereal
2	José Antonio Muñoz Rojas C/ Comedia, 18 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	37	259	9,54	2,75	31			50	Cereal
3	José Antonio Muñoz Rojas C/ Comedia, 18 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	7	263	288,34	2,75	2.085,9	2	4,30	200	Cereal
4	Manuel Rodríguez Paradas C/ Duranes, 13 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	8	263	108,73	2,75	1.466,10			50	Cereal
5	Manuel Nuevo Ramírez Pasaje Virgen de Belén, Portal 4 -8º -B 29004 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	9	263	67,16	2,75	1.121			50	Cereal
6	Francisco Paradas Olmedo Cjto. Andalucía, 30 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	10	263	46,25	2,75	613			50	Cereal
7	Manuel Nuevo Ramírez Pasaje Virgen de Belén, Portal 4 -8º -B 29004 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	11	263	38,34	2,75	288,30	1/2	2,50	100	Cereal
8	Juan Quintana Sánchez Partido Torrecilla 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	20	263	7,02	2,75	34,10	1/2	2,50	100	Cereal
9	Ricardo Paradas Olmedo Urb. La Quinta, C/ Alhambra de Granada, 118 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	12	263	78,06	2,75	954,40			50	Cereal
10	Manuel Nuevo Ramírez Pasaje Virgen de Belén, Portal 4 -8º -B 29004 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	18	263	194,70	2,75	2.845,90	1/2	1,10	100	Cereal
11	José Pérez García y 10 más Av. Andalucía, 34 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	17	263	71,10	2,75	708,70	1/2	1,10	100	Cereal
12	Manuel Bueno Ramírez Pasaje Virgen de Belén, Portal 4 -8º -B 29004 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	24	263	59,10	2,75	936,30			50	Cereal
13	Josefa Parejo Páez C/ Portería, 40 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	16	263	137,47	2,75	1.925,30			50	Cereal
14	Francisco Prados Cuenca Alameda de Andalucía, 34-2 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	8	223	69,63	2,75	435,20	1	2,70	100	Cereal

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/5.583 (CONTINUACION)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TERMINO MUNICIPAL	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
			PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO (m)		S.P. (m²)	Nº	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO			SUP			
15	Fernando Moreno Muñoz Plz. Nueva, 4 14900 Lucena (Córdoba)	Antequera	Partido de Virvenda	9	223	76,01	2,75	709,80				50	Cereal
16	Fernando Moreno Muñoz Plz. Nueva, 4 14900 Lucena (Córdoba)	Antequera	Partido de Virvenda	10	223	53,98	2,75	368,70	1/2 (nº7)	1,20		100	Cereal
17	Juan Pérez Paradas C/ Trasierra, 16. 1ºD. 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	11	223	88,05	2,75	793,20	1/2 (nº7)	1,20		100	Cereal
18	Francisco de Paula Cuadra Bellido C/ Apamales, 5-V. Columba 29016 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	66	230	98,53	2,75	767,70	1/2 (nº8)	1,50		100	Cereal
19	Francisco de Paula Cuadra Bellido C/ Apamales, 5-v. Columba 29016 Málaga	Antequera	Partido de Virvenda	68	230	130,32	2,75	1.445,90	1/2 (nº8)	1,50		100	Cereal
20	Victoriano Ros Otón C/ Carrera, 28 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	69	230	121,34	2,75	1.256,80	1/2 (nº9)	1,40		100	Cereal
21	Victoriano Ros Otón C/ Carrera, 28 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Partido de Virvenda	70	230	151,09	2,75	1.483	1/2 (nº9)	1,40		100	Cereal
22	Francisco de Paula Cuadra Bellido C/ Apamales, 5-v. Columba 29016 Málaga	Antequera	Médico Ríos	71	230	259,57	2,75	2.285,70	1 (nº10) 1/2 (nº11)	3,10		150	Cereal
23	José Sánchez Bueno C/ Cambrón y Villate, 18 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Médico Ríos	72	230	95,20	2,75	938,50	1/2 (nº11)	1,30		100	Cereal
24	José Sánchez Bueno C/ Cambrón y Villate, 18 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Médico Ríos	74	230	148,58	2,75	1.705,30	1/2 (nº12)	1,20		100	Cereal
25	Virtudes Pérez Reyes C/ Herrezuelo, 23.1º 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Médico Ríos	75	230	86,81	2,75	538,40	1/2 (nº12)	1,20		100	Cereal
26	Diego Rando Molina Avda. Barcelona, 42. 4º Izq. 29009 Málaga	Antequera	Médico Ríos	78	230	53,13	2,75	453,10				50	Cereal
27	Victoria Jiménez Muñoz C/ Canteros, 17 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Médico Ríos	50	223	12,49	2,75	130				50	Cereal
28	AS de Cultivo y Ganado, S.A. Apartado de Correos, 103 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	51	223	76,59	2,75	495,10	1 (nº13)	2,70		100	Cereal

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO A.T. 678/5.583 (CONTINUACIÓN)

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)			AFOROS		OCCUP. TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	S.F. (m²)	Nº	SUF (m²)		
29	Manuel Acedo Corbacho Avda. Andalucía, 38 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	20	229	92,69	2,75	1.243,20			50	Cereal
30	Miguel Córdoba Alonso C/ Hemingway, 34 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	21	229	346,96	2,75	3.213,20	1 (nº 14) 1/2 (nº 15)	3,80	150	Cereal
31	José Francisco Siles Páez Bda. San Isidro, 3 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	24	229	59,96	2,75	516,40	1/2 (nº 15)	1,70	100	Cereal
32	AS de Cultivo y Ganado, S.A. Aptdo. de Correos 103 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	41	224	103,36	2,75	1.034,50	1 (nº 16)	4,30	100	Cereal
33	José Rodríguez García C/ Cuesta de las Flores, 39 29200 Antequera (Málaga)	Antequera	Vega Baja	22	229	90,55	2,75	827,90			50	Cereal
34	Miguel Córdoba Alonso C/ Caravela, 34 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga)	Antequera	Vega Baja	21	229	97,08	2,75	918,50			50	Cereal

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente de declaración de aguas minerales. (PP. 1206/2004).

EDICTO

Ref.: BN/jf.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Almería hace saber que habiéndose iniciado expediente de declaración de aguas minerales para las que afloran en el manantial denominado Fuente del Vicario, sito en el paraje del mismo nombre del término municipal de Laujar de Andarax (Almería), en terrenos propiedad de don Juan Colomina Bosanta, cuyo expediente se inicia a instancias de la mercantil Condado de Ojancos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en el Paraje de Ojancos, s/n, término de Laujar de Andarax, representada por don Antonio Martín Fernández, con domicilio en Cortijo de Jancor, del mismo término municipal, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley de Minas 22/1973, y 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, hace saber que el expediente se inicia a instancias de parte interesada, la citada mercantil titular de ocho días y medio y una hora de la tanda de doce de la Fuente del Vicario, siendo sus coordenadas UTM las siguientes: X-507.069'33 e Y-4.090.605'62.

Lo que, en cumplimiento de los artículos y normativas mencionadas, se hace público para general conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 2004.- El Delegado, Clemente García Valera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de plazo de alegaciones del Inicio del Procedimiento de Desamparo, seguido en los expedientes sobre protección de menores 2004/41/0046 y 2004/41/0047.

Nombre y apellidos: Samir Oughassal.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Samir Oughassal en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 26, de 16 de febrero) ha acordado dar trámite de alegaciones por Iniciar de oficio Procedimiento de Desamparo referente a los expedientes núms. 2004/41/0046 y 2004/41/0047 con respecto a los menores A.O.P. y L.O.P. Haciéndose saber que tiene un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación del presente acuer-

do, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Sevilla, 26 abril de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 41/02 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 41/02.

Interesado: Fernando Francisco Calvo Mota.

NIF: 33.353.384.

Domicilio particular: C/ Nosquera, núm. 20 1.º 29008-Málaga.

Infracción: Falta administrativa leve por venta de alcohol a menores de 18 años (artículo 26.1.a en relación con el art. 37.2.b de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas).

Acto notificado: Resolución de 8.3.04 del Consejero de Asuntos Sociales dictada en el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra Resolución de 16.6.03 de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales, en la que se declara la caducidad del procedimiento.

Se advierte al interesado que contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer de conformidad con el artículo 25 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 46, ante el Juzgado de lo Contencioso que resulte competente de la aplicación de lo establecido en los artículos 83.º y 14.º de dicha Ley.

Málaga, 27 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica un acto administrativo relativo al procedimiento administrativo sancionador núm. 25/03 en materia de Drogas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo:

Expediente: E.S. 25/03.

Interesado: Don Jorge Oscar Montero Vidal.

DNI: 25.042.721-E.

Infracción: Venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Art. 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Kiosco de bebidas de la marca comercial «Coca-Cola», sito en el Real de la Feria de Málaga (entrada zona de la Juventud).

Acto notificado: Acuerdo de incoación de expediente sancionador y nombramiento de Instructor.

Fecha acto notificado: 13.2.04.

Plazo de alegaciones: Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Here-día, 26, Málaga.

Málaga, 28 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legis-lación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Club de Campo de Ronda, S.A.
Expediente: MA/2004/28/AG.MA/VP.
Infracción: Muy grave, art. 21.2.C) de la Ley de Vías Pecuarias.
Sanción: Multa de 30.050,61 a 150.253,03 euros.
Fecha: 13.1.2004.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Fernández de Bovadilla Bassave.
Expediente: MA/2003/902/AG.MA/ENP.
Infracción: Grave, art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna.
Sanción: Multa de 6.010,12 a 60.101,21 euros.
Fecha: 27.11.2003.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: Piedad Martínez Cobo.
Expediente: MA/2003/924/AG.MA/ENP.
Infracción: Grave, art. 26.l) Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía, art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 6.010,12 hasta 60.101,21 euros.
Fecha: 28.11.2003.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Transportes Industriales Ramons, S.A.
Expediente: MA/2004/77/G.C./ENP.
Infracción: Grave, art. 26.2.g) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Fecha: 26.2.2004.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Sociedad Orema, L.T.D.
Expediente: MA/2003/613/AG.MA/FOR.
Infracción: Grave, art. 80.3 Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada inmediata de la valla para reparar la situación alterada en virtud del art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa 1.500,00 euros.
Fecha: 28.10.2003.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco López Trujillo.
Expediente: MA/2004/3/G.C./RSU.
Infracción: Grave, art. 34.3.A) de la Ley de Residuos.
Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
Fecha: 8.2.2004.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Cirilo Gómez Gómez.
Expediente: MA/2002/221/G.C./CAZ.
Infracción: Grave, art. 48.1.8 del Reglamento de Caza y Menos Grave, art. 48.2.1 del Reglamento de Caza.
Sanción: Multa de 21,04 hasta 30,05 euros.
Fecha: 4.6.2003.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 3 de mayo de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, Promociones Inmobiliarias Nacelu, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y número de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 14600.
Sede: Córdoba.
Lugar de comparecencia: Avda. Gran Capitán, 8.

Código oficina: 29600.
Sede: Málaga.
Lugar de comparecencia: Avda. de Andalucía, 2.

Código oficina: 41850.
Sede: Sevilla.
Lugar de comparecencia: Avda. República Argentina.

Código oficina: 04600.
Sede: Almería.
Lugar de comparecencia: Paseo de Almería, 69-6.ª

Código oficina: 18600.
Sede: Granada.
Lugar de comparecencia: Avda. de la Constitución, 1.

Código oficina: 11004.
Sede: Algeciras.
Lugar de comparecencia: Avda. Virgen del Carmen, 85.

Código oficina: 41600.
Sede: Sevilla.
Lugar de comparecencia: Tomás de Ibarra, 36.

Interesado: PROMOCIONES INMOBILIARIAS NACELU, SL
NIF/CIF: B14517114 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 569.725-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: HÑOS. BELLERIN TRNASPORTES Y MADERAS, SL
NIF/CIF: B14570196 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 611.311-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y CITACION PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES, CONTRATAS Y REFORMAS MURILLO, SL
NIF/CIF: B14543334 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 593.399-G-0001
ACTO: ACTAS CON PROPUESTA REGULARIZACION E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: RIEGOS INTERNACIONALES, SA
NIF/CIF: B14046379 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 661.861-E-0001
ACTO: ACUERDO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DOMICILIO FISCAL

Interesado: CAMISAS RAMIREZ, SL
NIF/CIF: B14434427 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 549.450-G
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: BARITOSA CONSTRUCCIONES, SL
NIF/CIF: B92141159 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.699-G-0001
ACTO: ACUERDO RESOLUCION ACTA DISCONFORMIDAD A02/70773562, DIS 14/04

Interesado: FORTY RAGOR INVESTMENT, SL
NIF/CIF: B92058981 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 601.685-G-1001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD A02/70848486, INFORME AMPLIATORIO, EXPT.E.SANCIONADOR Y DILIGENCIA Vº Bº

Interesado: QUALITY LIFE PROJECTS, SL
NIF/CIF: B92004787 **OFICINA:** 41850 **Nº EXPEDIENTE:** 596.000-G-0001
ACTO: REMISION EXPEDIENTE MINISTERIO FISCAL E INTERRUPCION ACTUACIONES

Interesado: CENTRO GERONTOLOGICO DEL SUR, SL
NIF/CIF: B04360830 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 646.835-E
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES RUEDA ANDUJAR, SL
NIF/CIF: B0351888 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 646.836-E
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: PELEGRIN JOVANI, FERNANDO
NIF/CIF: 19.451.546D **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 608.618-G
ACTO: CITACION PARA COMPARECER

Interesado: LLANOSUR, SL
NIF/CIF: B04271649 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 646.842-E
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: INJORA ALMERIA 2000, SL
NIF/CIF: B04304564 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 646.839-E
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: MARMOLES CASTAÑO, SL
NIF/CIF: B04233011 **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 601.931-G
ACTO: PUESTA MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: UNION MERIDIONAL, SL
NIF/CIF: B18505941 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 621.547-G-1001
ACTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: RAMON MOLINA LOPEZ - INES MATEO COSTA
NIF/CIF: 31.770.827F/31.770.828P **OFICINA:** 11004 **Nº EXPEDIENTE:** 481.235-G-0002
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA - FIRMA DE ACTAS

Interesado: CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALMEN, SL
NIF/CIF: B41999525 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.509-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: DISHOSUR, SL
NIF/CIF: B41646811 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.480-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CUCCIA GUISEPPE
NIF/CIF: X2276216K **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.384-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: JOSO, SL
NIF/CIF: B41120692 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 596.295-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: COVEN 3000, SL EN CONSTITUCION
NIF/CIF: B91137851 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 618.971-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Sevilla, 12 de mayo de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, sobre bases.

El Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto de 30 de abril de 2004 ha acordado aprobar las siguientes:

BASES GENERALES PARA LA PROVISION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO/A, TECNICO/A GRADUADO/A SOCIAL, TECNICO/A TURISMO, TECNICO/A LICENCIADO/A EN DERECHO Y TECNICO/A PSICOLOGO/A DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión como personal laboral fijo y con el procedimiento de concurso libre de los puestos contemplados en la plantilla del Consorcio y recogidos en la oferta de empleo público para el año 2004 aprobada por Decreto de la Presidencia de 17 de febrero de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 74, de 26 de marzo de 2004:

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
Titulación Bachiller-FP II o equivalente.	Administrativo/a	1
Titulación Grado Medio: Diplomado/a en	Técnico/a Graduado/a Social.	1
Relaciones Laborales o equivalente.		
Titulación Grado Medio: Diplomado/a en	Técnico/a Turismo.	1
Turismo.		
Titulación Superior: Licenciado/a en Derecho	Técnico/a Licenciado/a en Derecho.	1
o equivalente.		
Titulación Superior: Licenciado/a en	Técnico/a Psicólogo/a.	1
Psicología o equivalente.		

Estos puestos están dotados con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el Convenio Colectivo y el Presupuesto vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico.

Al presente proceso selectivo le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, los Estatutos del mismo y de conformidad con lo establecido en su artículo 19 la Ley 7/85, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, las bases de la presente convocatoria y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, mérito y capacidad que ordenan el acceso a los empleos públicos así como a las siguientes normas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

- Tener cumplido los 18 años de edad.

- Estar en posesión de la titulación correspondiente a cada una de los puestos descritos en la Base 1.^a o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias en cada caso.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria antes del día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico recomendándose la utilización del modelo que les será facilitado en el Registro General de esta entidad solicitando participar en la convocatoria y manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la misma.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico sito en los Colegios Provinciales de la Diputación de Córdoba, Avenida del Mediterráneo s/n, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando las solicitudes se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la remitente lo deberá comunicar por fax o telegrama al Consorcio en el mismo día en que efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

Los/as interesados/as deberán acompañar a la solicitud fotocopia compulsada del DNI y de su titulación académica, currículum vitae firmado y certificaciones o justificantes originales de los méritos que aleguen o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, el Sr. Presidente, en el plazo de un mes dictará resolución aprobando la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión concediéndose, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 42 de la mencionada Ley.

En la misma resolución se hará público el lugar y fecha de celebración de la entrevista personal y, en su caso, el orden de actuación de los/las aspirantes, así como la composición del Tribunal.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El del Consorcio o persona en quien delegue.

Vocales:

Un miembro del Consorcio designado por su Presidente.

El Delegado de Personal del Consorcio.

Los dos Delegados Sindicales del Consorcio.

Secretario: El del Consorcio con voz y sin voto.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a los puestos convocados. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias del artículo 28.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la citada norma.

El Tribunal, por medio de su Presidente, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas con los cometidos que estime pertinentes, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Sexta. Procedimiento de selección.

A) El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

I. Fase de concurso.

II. Entrevista personal.

I. Fase de concurso: Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes y que a continuación se

relacionan, se valorarán con la puntuación que se indica y hasta un máximo de 13 puntos:

1. Méritos profesionales. Máximo 12 puntos.

Se considerarán méritos profesionales la experiencia laboral debidamente acreditada por el solicitante. La puntuación en este apartado no podrá exceder de 12 puntos:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico anticonstitucional en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en el Área de Desarrollo de la Diputación de Córdoba en puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones públicas en puestos similares relacionados con el Desarrollo Económico y la promoción económica: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en entidades privadas en puestos similares relacionados con el Desarrollo Económico y la promoción económica: 0,10 puntos.

La experiencia en la Administración pública deberá justificarse mediante el correspondiente informe de vida laboral y además uno de los dos siguientes documentos, contrato de trabajo y nombramiento corporativo o certificación expedida por el órgano competente de la Administración pública con indicación del puesto de trabajo desempeñado, dependencia y la duración del mismo. La experiencia profesional fuera de la Administración pública se acreditará mediante el informe de vida laboral y además alguno de los siguientes documentos, contrato de trabajo o certificación de empresa.

2. Actividades de formación y perfeccionamiento: Máximo 1 punto.

Se valorará la participación y aprovechamiento en actividades de formación y/o perfeccionamiento que tengan relación directa con las funciones a desarrollar convocados, impartidos u homologados por Centros u Organismos Oficiales.

- Actividades formativas de menos de 30 horas: 0,10 puntos.

- Actividades formativas de 30 a 100 horas: 0,20 puntos.

- Actividades formativas de más de 100 horas: 0,25 puntos.

La formación se acreditará mediante certificados o diplomas de asistencia y programa oficial con indicación del número de horas lectivas, acreditativos de los cursos u otras acciones formativas realizadas.

II. Fase de entrevista personal.

El Tribunal Calificador llevará a cabo con los aspirantes que superen los diez puntos en la primera Fase una entrevista curricular en relación con los méritos alegados y acreditados. A tal fin podrán formularse cuantas preguntas y cuestiones sean necesarios. Máximo 3 puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra A.

B) Cada una de estas fases tendrá carácter excluyente, siendo necesario superar 10 puntos en la 1.^a Fase para pasar a la 2.^a Fase.

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el concurso de méritos y la entrevista personal.

Séptima. Relación y propuesta de seleccionados.

Las listas de aspirantes que pasarán a la fase de entrevista personal así como la baremación de los méritos alegados, se publicarán en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, concediéndose un plazo de 10 días naturales para formular reclamaciones, en su caso.

Finalizada la fase de entrevista personal el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico la calificación final de cada aspirante que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, así como la relación de seleccionados por el orden que se derive de la calificación. Dicha relación será elevada a su Presidente del Consorcio con propuesta de formalización del correspondiente contrato de trabajo con los candidatos en ella comprendidos. El Tribunal no podrá proponer un número de aspirantes superior al de puestos convocados, cualquier propuesta que contravenga lo indicado anteriormente será nula de pleno derecho.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la relación de seleccionados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar dirigidos al Presidente del Consorcio los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Certificado médico acreditativo del Servicio de Prevención del Consorcio de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones de la plaza.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración pública así como de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas señaladas en la legislación vigente.

c) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cumplimentados estos requisitos y realizados los trámites administrativos pertinentes se procederá a la formalización del contrato de trabajo de conformidad con el Convenio Colectivo vigente.

Novena. Impugnación y revocación de la convocatoria.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo del proceso selectivo y para tomar acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del mismo.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 30 de abril de 2004.- El Presidente, Rafael Velasco Sierra.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

ANUNCIO de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1362/2004).

ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL DEL DIA 2 DE ABRIL DE 2004 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES POR EL QUE SE ADOPTA ESCUDO HERALDICO Y BANDERA MUNICIPAL

Con fecha de 2 de abril de 2004 la Corporación municipal del Ayuntamiento de Castro de Filabres, reunida en sesión de Pleno, acordó por unanimidad adoptar el Escudo y Bandera Municipal, con la siguiente descripción:

Escudo municipal: De azur, una Sierra de Sinople de tres cimas sumada de una Empalizada Romana, con su Torre Vigía, de oro, al timbre Corona Real cerrada.

Bandera municipal: Paño de proporciones 2/3, dividido en dos franjas horizontales de igual anchura, la primera verde, la segunda amarilla; brochante, una faja vibrada del uno en el otro.

Para su publicación durante el plazo de 20 días.

Castro de Filabres, 16 de abril de 2004.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martínez Sola.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS RURALES
LA PERDIZ

ANUNCION de disolución. (PP. 1433/2004).

EN LIQUIDACION

Para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la actual Legislación de Sociedades Cooperativas Andaluzas se informa que el pasado día 27 de febrero de 2004, la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas Rurales La Perdiz, de Arcos de la Frontera (Cádiz), adoptó, entre otros, el acuerdo de disolución, dimitiendo su Consejo Rector, y nombrándose como Liquidadores de la misma a don Pedro Palacios Manzano, don José Téllez Gómez y a don Antonio Medina Romero, y como Interventores a don José Alvarez González, don Manuel Téllez Gómez y a don Francisco Contreras Moreno; todos los cuales aceptaron su nombramiento declarando no incurrir en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o prohibición del artículo 70 de la Ley 2/1999.

Arcos de la Frontera, 29 de abril de 2004.- Los Liquidadores, Pedro Palacios Manzano, DNI: 75.836.365-Y; José Téllez Gómez, DNI: 31.608.788-A; Antonio Medina Romero, DNI: 31.524.277-V; e Interventores, José Alvarez González, DNI: 31.606.083-N; Manuel Téllez Gómez, DNI: 31.620.941-N; Francisco Contreras Moreno, DNI: 31.584.934-T.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2004**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63